

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	MARCO CONCEPTUAL	7
3.	DEFINICIONES	9
4.	EJEMPLOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	11
4.1.	OBJETIVOS Y MISIONES	11
4.2.	TEMÁTICAS	12
4.3.	MÉTODOS DE VISUALIZACIÓN	13
4.3.1.	DASHBOARD O TABLEROS DE VISUALIZACIÓN	13
4.3.2.	REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA	14
4.4.	PUBLICACIONES	15
4.5.	EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS	16
4.5.1.	SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - MEDELLÍN	17
4.5.2.	OBSERVATORIO DE SEGURIDAD – CALI	18
4.6.	GRUPOS DE INTERÉS DEL OBSERVATORIO	19

5.	COMPONENTES DEL OBSERVATORIO	20
5.1.	RECURSOS HUMANOS	20
5.2.	RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS	23
5.3.	RECURSOS FINANCIEROS	24
5.4.	OBJETIVOS, TEMÁTICAS Y FENÓMENOS	25
5.5.	FUENTES DE INFORMACIÓN	27
5.5.1.	TEMÁTICA DE SEGURIDAD	28
5.5.2.	TEMÁTICA DE CONVIVENCIA	28
5.5.3.	TEMÁTICA DE ACCESO A LA JUSTICIA	29
5.6.	METODOLOGÍA	30
5.7.	RESULTADOS Y PRODUCTOS	31
5.8.	MEDIOS DE DIFUSIÓN	32
6.	IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS	33
7.	DISEÑO Y ADOPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS VINCULADOS	34
8.	VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	35

9. DEFINICIÓN Y ADOPCIÓN DEL MARCO LEGAL	36
10. ADOPCIÓN PROTOCOLO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN EN EL ESPACIO WEB DE LA RED DE OBSERVATORIOS EN INVENTARIO BOGOTÁ	39
BIBLIOGRAFÍA	41
ANEXOS	43

Lista de siglas y abreviaciones

AGA	Alianza para el Gobierno Abierto
AIDE	Asistencia Integral a la Denuncia
BDPP	Banco Distrital de Programas y Proyectos
BI	<i>Business Intelligence</i>
CCB	Cámara de Comercio de Bogotá
CCC	Comportamientos Contrarios a la Convivencia
CIEEIE	Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas
CIMCE	Comité Interinstitucional de Muertes por Causas Externas
CRI	Centro de Recepción e Información
C4	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DTS	Documento Técnico de Soporte
ETL	<i>Extract, Transform, Load</i>
GPOR	Gestión Pública Orientada a Resultados
IDECA	Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá
IDIGER	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
MIPG	Modelo Integral de Planeación y Gestión
NUSE	Número Único de Seguridad y Emergencia
OAIEE	Oficina de Análisis de la Información y Estudios Estratégicos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización No Gubernamental
OS CJ	Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia
PDD	Plan Distrital de Desarrollo

PISCCJ	Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PSDCC	Política de Seguridad Defensa, y Convivencia Ciudadana
RNMC	Registro Nacional de Medidas Correctivas
ROD	Red de Observaciones Distritales
SDDE	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SDSCJ	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
SICAS	Sistema de Información de Casas de Justicia
SIDIJUS	Sistema de Información Distrital de Justicia
SIEDCO	Sistema de Información, Estadístico, Delincuencial, Contravencional Operativo
SIJUSCO	Sistema de Información de Actores de Justicia Comunitaria
SILOJUS	Sistema de Información de los Sistemas Locales de Justicia
SISC	Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia
SISIPEC	Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario
SG	Secretaría General
SUME	Sistema de Información de Unidades de Mediación
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación
UAECOB	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

1. INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia (OSCJ) es una herramienta de gestión pública diseñada para recopilar, consolidar y producir información relevante para el sector de seguridad, convivencia y justicia del Distrito Capital. Su propósito es generar información que contribuya a la toma de decisiones en la definición e implementación de políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones orientadas a mejorar la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público de la ciudad.

El OSCJ se crea mediante el Artículo 23 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 *“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2017 <<Bogotá Camina Segura>>”*, el cual se enmarca en el Artículo 6 del Decreto Distrital 548 de 2016¹, donde se establece que los observatorios del distrito hacen parte de la Red de Observatorios Distritales (ROD), cuya misión es articular y centralizar la información producida, el análisis y la evaluación de las iniciativas bajo los principios de eficiencia, transparencia y coordinación (Decreto Distrital 548 de 2016), y debe acoger los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y la Secretaría General (SG) para el funcionamiento coordinación, producción e intercambio de información (Artículo 7 del Decreto Distrital 548 de 2016).

En este contexto, el OSCJ se constituye como una herramienta para la recopilación y análisis de información, que permite a las autoridades distritales tomar decisiones informadas y oportunas. Su función es garantizar una gestión pública eficiente, que aborde los problemas inmediatos de seguridad, la promoción de la convivencia ciudadana y el acceso a la justicia, en línea con las políticas distritales y nacionales. Mediante la integración de datos relevantes, la generación de análisis de información y la evaluación continua de las condiciones de seguridad, por lo que se contribuye a la construcción de un entorno más seguro y justo para todos los ciudadanos

Este documento brinda insumos técnicos para la elaboración del Documento Técnico de Soporte (DTS) del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia basado en la *“Guía básica para la creación, desarrollo, reestructuración y consolidación de los observatorios del Distrito Capital”* de la SDP, por lo que incluye los siguientes apartados: i) la presente introducción; ii) el marco conceptual del Observatorio; iii) las definiciones consideradas para el OSCJ; iv) los ejemplos nacionales, internacionales; v) los componentes relacionados con recursos humanos, tecnológicos y financieros; los objetivos, las temáticas y los fenómenos de análisis; las fuentes

¹ *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”.*

de información, la metodología, los resultados y productos; y los medios de difusión; vii), la identificación de actividades y funciones; viii) la vinculación con la estructura del Plan de Acción; ix) la definición y adopción de marco legal; x) la adopción de protocolos para compartir y/o disponer información en la ROD; xii) se presenta la bibliografía; y, xiii) los anexos.

2. MARCO CONCEPTUAL

La gestión pública se entiende como el conjunto de acciones y actividades realizadas por las entidades públicas para alcanzar las metas, fines y objetivos, establecidas en las políticas públicas. Estas acciones deben orientarse hacia la atención efectiva de las demandas ciudadanas haciendo uso de los recursos de dichas entidades para contribuir a la generación e incremento de valor público (García Reátegui, 2015).

Se debe mencionar que, el valor público trasciende el ámbito monetario y corresponde a los beneficios que perciben los ciudadanos y obtienen de las actividades gubernamentales, como son: el valor político, que fortalece el ámbito público al estimular y apoyar el diálogo democrático; el valor ambiental, que promueve el desarrollo sostenible; el valor social y cultural, que fomenta el capital social, la cohesión y las relaciones interpersonales; y, el valor económico, que se genera a través de actividades económicas y empleo (Benington, 2009; García Reátegui, 2015).

Este puede ser categorizado en tres dimensiones: servicios, que representa los beneficios directos obtenidos por los ciudadanos a través del uso de los servicios públicos; resultados, relacionados con el cumplimiento de las metas definidas en las políticas públicas; y, confianza y legitimidad, que se refleja en la relación entre los ciudadanos y el Gobierno (Kelly & Muers, 2002).

En este contexto, el Gobierno nacional, a través del Documento Conpes 2790 de 1995², estableció la estrategia para mejorar la gestión pública mediante la adopción de la Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR). Este enfoque promueve una gestión integral que articula las etapas de planeación, implementación y evaluación, lo que permite una retroalimentación continua para identificar cuellos de botella y oportunidades de mejora para el cumplimiento de las metas gubernamentales. Así mismo, se reconoce la participación ciudadana como un elemento central para asegurar que la gestión pública responda a las demandas y expectativas de la sociedad civil.

En línea con este enfoque, la creación y operación de observatorios se presentan como una herramienta para fortalecer la gestión pública y generar valor público. Debido a que es concebido

² *Gestión Pública Orientada a Resultados.*

como como un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, que contribuye a la transparencia y la gestión de información, que implementa procesos sistemáticos de recolección, organización, análisis y disposición de información sobre elementos específicos de interés para la ciudadanía y que contribuye a la toma de decisión (Viera, Júnior, & Moura, 2021).

Por esta razón, la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital – CIEEIE a través del Decreto 548 de 2016³, en el considerando 7 establece *“que los observatorios constituyen una herramienta del Sistema de Coordinación de la Administración Distrital, que permiten construir información para la creación y seguimiento de políticas públicas en la ciudad y la divulgación de su contenido, fortaleciendo el principio de transparencia que rige el derecho a la información y facilita la participación de la comunidad en las decisiones de la ciudad, ayudando a consolidar una sociedad más justa e incluyente [...]”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el OSCJ recopila, consolida datos, produce y analiza información para establecer, bajo una visión integral, las condiciones de seguridad, la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público. Adicionalmente, se enmarca en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia 2024-2027 (PISCCJ) que reconoce el enfoque holístico de la seguridad, y abarca desde la prevención hasta la reintegración, que permite asegurar que los aspectos de seguridad, convivencia y la justicia sea tratado de manera efectiva y sostenible; y, enfatiza que la seguridad no se encuentra aislada de las dinámicas de la ciudad, los contextos físicos, sociales, económicos y culturales de cada territorio (SDSCJ, 2024),

El OCSJ debe responder a la alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PSDCC), la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura” y el PISCCJ 2024-2027. Por lo que, aporta como una nueva estrategia al nuevo modelo de seguridad del Distrito Capital, y se fundamenta en “estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia” (SDSCJ, 2024).

De esta manera, se contribuye a la implementación de las estrategias de: seguridad, que se enfoca en la prevención y protección, y la desarticulación de redes criminales, basándose en el uso de tecnologías avanzadas, la promoción de la cooperación ciudadana y la protección de infraestructura crítica; convivencia, que busca transformar comportamientos y el fomento de una

³ “Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”

cultura de paz y respeto, implementa acciones pedagógicas y restaurativas, mejora el uso del espacio público y fortalece la cohesión social; y, justicia, que busca asegurar el acceso ágil y efectivo a la justicia, fomenta la autorregulación y previene violencias mediante la articulación de los actores.

3. DEFINICIONES

Accesibilidad: Disponer de la información para que esté al alcance de todos los funcionarios, ciudadanos y grupos de interés, en la medida que es un bien público, mediante mecanismos eficaces y modernos (Decreto 396 de 2010).

Capacidades: Habilidad de una (capacidades propias) o varias agencias (capacidades Inter agenciales) de desarrollar determinadas acciones, y contribuir a un objetivo, una ruta de servicio al ciudadano o a un plan, con estándares de rendimientos definidos (unidad de bienes/servicios de definida producidos por unidad de tiempo y costos) y bajo ciertas condiciones de operación (marco situacional, físico, legal, moral). La capacidad se compone de conocimiento, organización, material y equipo, personal, animales para el servicio que apoyan la capacidad como equinos o caninos y, adicionalmente se incluye un componente para cubrir los costos de operación (SDSCJ, 2024).

Confiabilidad: Generar y suministrar la información con las características de precisión, exactitud, veracidad y fidelidad requeridas para la toma de decisión (Decreto 396 de 2010).

Convivencia: Interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico (Ley 1801 de 2016).

Convivencia ciudadana: Capacidades y dinámicas positivas para cimentar acuerdos formales e informales entre la ciudadanía, así como tejer las relaciones de doble vía entre las instituciones y la ciudadanía, generando procesos de regulación, autorregulación, corresponsabilidad y solidaridad para la construcción de confianza en la ciudad (Decreto 537 de 2023).

Enfoque diferencial: Es una guía de actuación pública que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados por factores como su pertenencia étnica o racial, su edad, orientación sexual, creencias religiosas, ubicación geográfica, condición de discapacidad, situación socioeconómica, o la intersección de diversos factores y sistemas de discriminación que limitan o impiden el acceso a las oportunidades de manera equitativa (SDSCJ, 2024).

Enfoque de género: Es una herramienta de análisis que hace visible existencia de diferencias, asimetrías y desigualdades debido al género y su intersección con factores relacionados con la situación de pobreza, el lugar de residencia, la edad y/o el grupo étnico al que pertenecen ciertas personas y colectivos sociales. (SDSCJ, 2024).

Enfoque territorial: Es una herramienta que permite tener una visión integral y diferenciada de las diferentes dimensiones que conforman el territorio en términos poblacionales, espaciales, económicos, sociales, ambientales e institucionales, así como los atributos específicos de cada ámbito territorial y los factores culturales que determinan las condiciones de vida de las personas en los territorios (SDSCJ, 2024).

Efectividad: Generación y divulgación de información relevante y pertinente, a los menores costos posibles para las entidades y los usuarios (Decreto 396 de 2010).

Estadísticas: Conjunto de datos provenientes de un diseño muestral, cuyo objetivo es reunir una información cuantitativa y/o cualitativa concerniente a individuos, grupos, series de hechos, entre otros, e inferir de ellos unos significados generales para la población o temáticas tratadas (Decreto 396 de 2010).

Indicador: Es una representación cuantitativa o cualitativa que pretende reflejar el estado de una situación, en un momento y un espacio determinados. Regularmente se trata de un dato estadístico (porcentaje, tasas, razones, etc.) que pretende sintetizar la información que proporcionan diversas variables y que afectan a la situación que se quiere analizar. Un indicador debe contar con propiedades de validez, pertinencia, relevancia, representatividad, confiabilidad, sensibilidad, eficiencia, suficiencia y flexibilidad, para reflejar, verificar y evaluar los resultados de desarrollo de una temática estudiada (Decreto 396 de 2010).

Información: Conjunto de datos que transmiten un mensaje, para el procesamiento y producción de conocimiento que permita ampliar o precisar lo que ya se conoce sobre una materia determinada (Decreto 396 de 2010).

Integridad: Recopilación, procesamiento, divulgación y conservación de la información con criterios técnicos y objetivos, evitando modificaciones y usos no autorizados (Decreto 396 de 2010).

Justicia restaurativa: Entendida como un enfoque y un marco de acción que contribuye al reconocimiento y resolución de los conflictos involucrando a las víctimas, al ofensor, a la comunidad y a las instituciones judiciales, comprendiendo que el comportamiento delictivo afecta tanto a las víctimas como a la comunidad (Decreto 537 de 2023).

Oportunidad: Disponibilidad de la información por los usuarios en el momento que se requiere, a fin de que esté actualizada y evitar que pierda valor en el tiempo (Decreto 396 de 2010).

Percepción: Proceso mediante el cual los individuos interpretan y organizan la información que reciben del entorno.

Modelo: Sistema de conceptos relacionados que permiten representar abstractamente los hechos que se pretende conocer, buscando explicar el funcionamiento de un fenómeno, para reflejar su posible desarrollo y las consecuencias e impactos que éste pueda tener en el conjunto total de la economía (Decreto 396 de 2010).

Seguridad: Bien común integrado e incorporado en la planificación de ciudad, atendiendo las características de la ciudad y las demandas específicas de los grupos poblacionales que la componen, así como considerar las capacidades de las autoridades en el nivel local para prestar adecuada servicios de seguridad (Decreto 537 de 2023).

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente (Ley 1523 de 2012).

4. EJEMPLOS NACIONALES, INTERNACIONALES Y EL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Para la formulación del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital, se realiza una revisión de las experiencias de observatorios a nivel internacional y nacional (el detalle se presenta en el **Error! Reference source not found.**), la cual tiene por finalidad identificar prácticas relacionadas con: objetivos y misiones; temáticas abordadas; métodos de visualización; y, los tipos de publicaciones realizadas.

4.1. OBJETIVOS Y MISIONES

Los observatorios internacionales analizados presentan un enfoque de sistematización de datos estadísticos relacionados con la violencia y la criminalidad, como son: el Observatorio de la Violencia de Honduras, el Visualizador de Homicidios y Denuncias de Otros delitos de Uruguay, el Observatorio de la Violencia de Costa Rica y el Observatorio de La Paz de Como Vamos en Bolivia. Los cuales presentan información actualizada que sirve de base para el diseño de políticas públicas, sensibilización ciudadana, y la investigación académica. Adicionalmente, incorporan enfoques como la estandarización de criterios temporales y espaciales, la participación ciudadana y la difusión pública de resultados.

En Colombia, los observatorios nacionales analizados se enfocan en la sistematización y análisis de datos relacionados con muertes violentas y lesiones de causas externas, como el Observatorio de Violencia de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y contribuyen a la construcción de conocimiento que fortalece el diseño de políticas públicas y la toma de decisión; mediante la generación de estadísticas detalladas que abordan múltiples dimensiones de la violencia a nivel nacional.

A nivel departamental, el Observatorio de Prevención y Control de Violencia del Valle del Cauca considera un enfoque interinstitucional, que facilita el intercambio y análisis de datos de violencia en la región, el cual adopta protocolos estandarizados para la recolección de información y promueve la articulación entre los actores locales, y permite un diagnóstico integral de los patrones y focos de violencia a nivel departamental.

En el ámbito municipal, experiencias como el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) en Medellín y el Observatorio de Prevención y Control de Violencia de Cali se enfocan en las problemáticas locales. El SISC involucra tecnologías y metodologías de análisis territorial para procesar datos sobre seguridad, convivencia y derechos humanos en la ciudad. Por su parte, el observatorio de Cali se enfoca en la recolección y análisis de datos sobre hechos violentos, que permite impulsar estrategias interinstitucionales para identificar patrones y diseñar intervenciones que mejoren la seguridad y la convivencia.

De acuerdo con lo anterior, el OSCJ retoma y adapta varios de los objetivos y misiones de los observatorios internacionales y nacionales analizados, tales como la generación y análisis de datos confiables (similar al Observatorio de la Violencia de Honduras y Costa Rica), el fortalecimiento de la transparencia y acceso público a la información (inspirado en el Visualizador de Homicidios de Uruguay), y la articulación interinstitucional para el diseño de políticas basadas en evidencia (como el SISC de Medellín y el Observatorio de Seguridad de Cali). De igual forma, adopta el enfoque de participación ciudadana y divulgación estratégica (señalado en el Observatorio La Paz Como Vamos de Bolivia), así como la identificación de patrones territoriales y factores de riesgo (relevante en el Observatorio de Prevención y Control de Violencia del Valle del Cauca).

El Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia (OSCJ) de Bogotá se distingue de otras experiencias analizadas en el Anexo 1 por su enfoque integral y multisectorial, que articula, no solo variables de seguridad (homicidios, hurtos, entre otros), sino también de convivencia (comportamientos contrarios a la convivencia) y acceso a la justicia (mecanismos alternativos y restaurativos), bajo una perspectiva holística alineada con el PISCCJ 2024-2027.

4.2. TEMÁTICAS

Los observatorios de seguridad y violencia en América Latina abordan diversas temáticas relacionadas con violencia, seguridad ciudadana, y otros aspectos sociales que impactan directamente la convivencia y el bienestar de las poblaciones. Estas experiencias se centran en fenómenos como homicidios, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, hurtos, delitos relacionados con el crimen organizado; e incluyen factores socioeconómicos y de gobernanza que influyen en la dinámica de la seguridad.

Entre los temas recurrentes encuentran la violencia física y criminal, que abarca homicidios, lesiones intencionales y no intencionales, y delitos sexuales. Así mismo, se analiza el efecto que tienen estas formas de violencia en las comunidades y cómo afecta la calidad de vida de los ciudadanos. Como es el caso, en el Observatorio de la Violencia de Honduras, que analiza homicidios, suicidios y lesiones intencionales, y en el Observatorio de Violencia de Costa Rica se enfoca en delitos como asaltos, robos, y violencia doméstica.

Otras temáticas abordadas corresponden a la violencia intrafamiliar y de género que se consideran en experiencias como el de Nicaragua, que analiza la violencia de género, la violencia sexual y la violencia psicológica, lo que refleja el enfoque en la violencia estructural que afecta principalmente a las mujeres y niñas. En este sentido, se debe resaltar el caso del SISC que incluye el seguimiento de feminicidios y violencia intrafamiliar, lo que reconoce la importancia de abordar las desigualdades de género para el diseño de políticas públicas.

Por otra parte, delitos económicos y patrimoniales son elementos considerados por diversos observatorios. Como es el caso del Visualizador de Homicidios y Denuncias de Uruguay, y el Observatorio de Seguridad de la Cámara de Comercio de Bogotá que se enfocan en delitos como rapiñas, hurtos y el impacto de la inseguridad en la actividad empresarial. Este enfoque permite analizar las implicaciones económicas de la violencia y cómo la inseguridad afecta a las dinámicas comerciales y al desarrollo económico.

Finalmente, el desplazamiento forzado y las dinámicas migratorias son temas que abordan algunos de los observatorios, como es el caso del SISC de Medellín, donde se analiza el desplazamiento forzado intraurbano, un fenómeno que refleja la violencia estructural y las tensiones sociales dentro de las ciudades.

En síntesis, el OSCJ toma como ejemplo las siguientes temáticas de análisis: i) seguridad / violencia (en variables como homicidios y lesiones personales, como en el Observatorio de la Violencia de Honduras y Costa Rica) y delitos contra el patrimonio (hurtos y extorsiones, siguiendo el modelo del Visualizador de Homicidios de Uruguay); ii) **convivencia ciudadana** (con énfasis en comportamientos contrarios a la convivencia, al igual que el Observatorio de Seguridad de Cali); y iii) **acceso a la justicia** (con enfoque en sistemas alternativos y restaurativos, como en el Observatorio La Paz Como Vamos de Bolivia).

4.3. MÉTODOS DE VISUALIZACIÓN

Los observatorios emplean diversas herramientas de visualización de datos para hacer comprensible y accesible la información sobre fenómenos complejos como la violencia, homicidios y la inseguridad. Estas visualizaciones permiten a los usuarios explorar los datos desde diferentes perspectivas y niveles de análisis, a partir de dashboard y representación geográfica

4.3.1. DASHBOARD O TABLEROS DE VISUALIZACIÓN

Los *dashboards* corresponden a herramientas que permiten combinar diversos tipos de visualización de datos en un solo espacio, que facilita la exploración interactiva de múltiples métricas. En este caso, incluyen gráficos de barras, barras aplicadas, gráficos de pie, series temporales y *heatmaps* (cuadros de calor), los cuales son utilizados para representar la evolución

de los delitos, las características de las víctimas, y los crecimientos por diferentes categorías (como tipo de delito, tipo de arma, sexo, grupo etario, y localización, entre otros).

- **Gráficos de barras:** Son utilizados para mostrar comparaciones entre diferentes categorías, como el número de delitos por año, por tipo de arma, por sexo; que permiten analizar la frecuencia de incidentes en diferentes periodos o regiones. Como es el caso del Observatorio de Violencia de Honduras, que realiza comparaciones de delitos por año, departamento y tipo de arma; o el Observatorio de la Violencia de Costa Rica, que realiza comparaciones de feminicidios según modalidad, según móvil, entre otros.
- **Gráficos de barras apiladas:** Son utilizados para desglosar las categorías dentro de una misma barra, como el análisis de homicidios según modalidad, tipo de móvil o método. Lo que permite observar la composición de un fenómeno y cómo cambia a lo largo del tiempo o de diferentes regiones. En el caso del SISC en Medellín, son utilizados en casos para analizar los homicidios, lesiones, hurtos por días y jornadas, o el Observatorio de la Violencia del Valle del Cauca, que presenta casos por tipo de arma, tipo de móvil o por género.
- **Gráficos de pie:** Son utilizados para mostrar la distribución porcentual de diferentes categorías dentro de un conjunto de datos. En el Observatorio de Seguridad de Cali, se considera para representar el tipo de arma utilizada en los homicidios.
- **Series temporales** Son utilizados para mostrar la evolución de los delitos a lo largo del tiempo. Estos gráficos permiten observar tendencias y variaciones mensuales o anuales de los delitos. Como es el caso del Visualizador de Homicidios y Denuncias de Otros Delitos de Uruguay, que presenta la evolución de los delitos por mes y año, y el Observatorio de la Violencia de Costa Rica, que representa las víctimas por homicidios
- **Heatmaps o Cuadros de calor:** Son usados para mostrar la intensidad de los incidentes en diferentes periodos de tiempo o ubicaciones. Los cuadros de calor permiten identificar patrones de ocurrencia de delitos a lo largo del día o la semana. Entre los ejemplos se encuentra el SISC de Medellín, que presenta el número de casos por día y jornada, y el Observatorio de la Violencia de Colombia de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, que representa las lesiones fatales y no fatales, y desapariciones.

El OSCJ toma como ejemplo para la presentación de sus datos, principalmente, los modelos de visualización del SISC de Medellín y del Observatorio de Seguridad de Cali, en los destacan los dashboards o tableros interactivos con gráficos de pie y barras (simples y apiladas) para comparar categorías (como tipos de delitos, sexo y grupos etarios), así como series temporales para analizar tendencias.

4.3.2. REPRESENTACIÓN GEOGRÁFICA

La representación geográfica se enfoca en presentar los datos en un contexto espacial, que utiliza mapas, de concentración y *hotspots* (mapas de calor) para mostrar la distribución geográfica de

los delitos y eventos violentos. Este tipo de visualización permite identificar patrones geográficos y áreas de alto impacto, que permiten establecer intervenciones en zonas específicas

- **Mapas:** Permite explorar los datos geográficamente a través de una interfaz interactiva, a través de la selección de diferentes regiones (por ejemplo, departamentos, municipios, comunas o barrios) y visualizar cómo varían los delitos en esos lugares. Como es el caso del Observatorio de Violencia de Honduras que presenta mapas de incidencia de violencia, y el Observatorio de Violencia de Nicaragua enfocados en la violencia de género.
- **Mapas de concentración:** Presentan la densidad o concentración de delitos en áreas geográficamente especificadas. Como es el caso, del Observatorio de la Violencia de Colombia, con el mapa de ocurrencia de hechos, o el Observatorio de la Violencia de Honduras con mapas de concentración de delitos.
- **Hotspots o mapas de calor:** Presentan las áreas con mayor concentración de eventos violentos. Los cuales son útiles para la planificación de intervenciones de seguridad en las zonas más afectas. Como es el caso del SISC con puntos calientes para homicidios, lesiones, hurtos, entre otros; y, el Observatorio de Seguridad de Cali, para identificar los territorios con mayores homicidios.

El OSCJ replica las formas de representación geográfica como mapas interactivos para explorar datos por comunas o barrios (similar al Observatorio de la Violencia de Honduras y el SISC de Medellín), mapas de concentración para identificar áreas con alta incidencia de delitos (como en el Observatorio de Seguridad de Cali) y mapas de calor (hotspots) que destacan zonas críticas del territorio siguiendo el enfoque del Observatorio de Violencia de Medicina Legal. Estas herramientas permiten un análisis territorial detallado, facilitando la identificación de patrones espaciales en la ciudad.

4.4. PUBLICACIONES

Los observatorios presentan diversos tipos de publicaciones, que analizan, sintetizan y difunden información para orientar la toma de decisiones, fomenta el debate público y el diseño e implementación de políticas basadas en evidencia, bajo los objetivos y misionalidades de cada institución.

- **Boletines:** Corresponde al método de presentación de la información relevante de manera recurrente. Como es el caso del Observatorio de la Violencia de Honduras, que realiza boletines anuales sobre la violencia general y temas específicos como la muerte violenta de mujeres y feminicidios. A nivel nacional, el SISC realiza boletines semanales y anuales que abordan la percepción de seguridad y convivencia, basados en encuestas de victimización y otros indicadores.

- **Informes:** Son documentos detallados que proporcionan análisis exhaustivos sobre los fenómenos específicos. En Uruguay, el Visualizador de Homicidios y Denuncia de Otros Delitos produce informes periódicos sobre violencias domésticas y de género, con una frecuencia mensual, trimestral, semestral o anual. En Colombia, el Observatorio de la Violencia en Medicinal Legal y Ciencias Forenses publica informes técnicos que consolidan indicadores de violencia y ofrecen análisis de las estadísticas
- **Documentos de análisis:** Son publicaciones especializadas que abordan temas específicos dentro del ámbito de la seguridad. En Costa Rica, el Observatorio de Violencia publica este tipo de documentos relacionado con homicidios dolosos, juventud y violencia, los cuales se complementan con atlas y anexos estadísticos que detallan la información de incidencia de delitos. Para Colombia, el Observatorio de Seguridad en Cali produce informes especiales y análisis sobre la seguridad y convivencia en la ciudad.
- **Infografía:** Son publicaciones visuales que facilitan la comprensión de datos complejos a través de representaciones gráficas, los cuales son considerados por el Observatorio de la Violencia de Honduras, el Observatorio de la Violencia de Costa Rica, y el Observatorio de la Violencia de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Este último presenta de manera visual las tendencias en lesiones fatales y no fatales.
- **Otros:** Algunos observatorios publican videos y revistas que complementan las publicaciones. Como es el caso del Observatorio La Paz Como Vamos.

El OSCJ toma como ejemplo para sus publicaciones: la elaboración de boletines periódicos para presentar datos actualizados sobre sus temáticas de interés (como los del Observatorio de la Violencia de Honduras y el SISC de Medellín); informes analíticos y documentos técnicos especializados que profundizan en fenómenos específicos (inspirados en los del Visualizador de Homicidios de Uruguay, del Observatorio de Seguridad de Cali y del Observatorio de la Violencia de Costa Rica); e infografías para comunicar datos complejos de manera accesible (como las del Observatorio de Medicina Legal). Además, sigue un modelo de publicaciones interactivas y datos abiertos (como lo hace, por ejemplo, el Observatorio La Paz Como Vamos), garantizando transparencia y facilitando el acceso a la información para diversos actores sociales e institucionales.

4.5. EXPERIENCIAS ESPECÍFICAS

4.5.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA - MEDELLÍN⁴

El SISC se reglamentó mediante el Acuerdo 046 de 2017 “*Por medio del cual se institucionaliza el Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC) y se dictan otras disposiciones para su fortalecimiento*”, la cual es una herramienta del modelo de gestión local de seguridad en Medellín. Adscrito a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, su propósito es monitorear, analizar y generar conocimiento sobre las dinámicas de seguridad, convivencia y derechos humanos, integrando tecnologías avanzadas para apoyar la toma información de decisiones en las distintas etapas de la política pública.

Su objetivo general corresponde a convertirse en un sistema de información sobre seguridad, convivencia, derechos humanos y justicia en Colombia, que integre gestión del conocimiento con tecnologías de última generación en las etapas de la política pública. Y los estratégicos corresponden al: fortalecimiento de la infraestructura y licenciamiento del sistema; recopilar datos sobre las dinámicas de seguridad, convivencia y justicia en Medellín; procesar y validar información con enfoque territorial, poblacional y temporal; elaborar informes cualitativos, cuantitativos y geográficos para apoyar políticas públicas; transformar el SISC en un tanque de pensamiento público; y, garantizar la distribución oportuna de información a los actores designados.

La estructura organizacional está compuesto por: dirección técnica, que tiene la función de coordinar y supervisar los procesos internos, alineando estrategias con los planes de desarrollo y acciones del municipio; subsistema de análisis geográfico, el cual realiza la gestión de geodatos y elaboración de reportes espaciales; el subsistema de análisis cuantitativo, que realiza la generación de modelos predictivos y análisis estadísticos; y, el subsistema de formación y comunicación estratégica, para la difusión de información y formación en análisis criminológico y victimológico.

El SISC está conformado por dos unidades: la unidad de análisis cualitativo y comunicación estratégica que tiene la función de elaborar diagnósticos, alertas tempranas y recomendaciones, la formación en técnicas de análisis criminológico y victimológico; y de articulación con actores clave para fortalecer las dinámicas de seguridad; y, la unidad de análisis cuantitativo y geográfico, que realiza la gestión de datos (extracción, transformación y carga) y el desarrollo de modelos predictivos y reportes geográficos.

⁴ Ver Alcaldía de Medellín, Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC), disponible en <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-seguridad/sisc/>

Los principales productos del SISC corresponden a la Encuesta de Percepción, Victimización y Convivencia (entre 2014-2023), que han evolucionado para incluir temas como victimización por delitos específicos (hurtos y extorsiones, violencia contra la mujer, entre otros), confianza institucional, índice de convivencia ciudadana y la percepción de justicia. Asimismo, ha consolidado serie histórica de seguridad, como los registros de homicidios desde 1919 hasta 2024, lo que permite hacer análisis de tendencias a largo plazo.

El SISC realiza un seguimiento detallado en *dashboard* (ver ejemplo en el Anexo 2) de indicadores clave como homicidios, feminicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar, desplazamiento forzado, hurtos y extorsiones, desglosados por sexo, edad, modalidad y ubicación geográfica. Asimismo, elabora documento e informes cualitativos y cuantitativos, que incluye reportes geográficos y modelos predictivos, que identifica riesgos y tendencias.

4.5.2. OBSERVATORIO DE SEGURIDAD – CALI⁵

El Observatorio de Seguridad de Cali fue establecido bajo el Decreto 411.0.20.0516 de 2016 “*Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias*” y forma parte de la Subsecretaría de la Política de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia. Es una herramienta para la recopilación, análisis y difusión de información relacionada con las dinámicas delictivas en la ciudad, que promueve la toma de decisión informadas y basadas en evidencia por parte de las autoridades.

El objetivo general del observatorio es producir, analizar y difundir conocimiento basado en evidencia, mediante el uso de información de fuentes primarias como la Policía Nacional, la Fiscalía y otros organismos. Este conocimiento se emplea para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Santiago de Cali. Los objetivos específicos corresponden a: generar información confiable, consolidada y periódica sobre criminalidad urbana y regional, violencia y comportamientos contrarios a la convivencia; apropiar sistemas y herramientas avanzadas para el procesamiento y disponibilidad de la información; elaborar análisis e investigaciones sobre los fenómenos de criminalidad, violencia y convivencia; y, promover la apropiación social del conocimiento mediante estrategias de visibilidad y articulación con redes de investigación y gestión de recursos.

⁵ Ver Alcaldía de Santiago de Cali, Observatorio de Seguridad, disponible en <https://www.cali.gov.co/observatorioseguridad>

Específicamente el Observatorio tiene las funciones de liderar el Comité Interinstitucional de Muertos por Causa Externa (CIMCE) para consolidar una base de datos única de homicidios; articularse con los organismos de seguridad, el sector privado y la academia para generar información sobre delitos; realizar análisis cuantitativos y cualitativos de hechos delictivos; georreferenciar datos para análisis cartográficos y espaciales; e, identificar factores de riesgo asociados a la comisión de delitos.

Los principales productos del Observatorio son: un *dashboard* (ver ejemplo en el Anexo 3) que presenta informes diarios y consolidados, los cuales consolidan datos sobre homicidios desagregados por sexo, edad, comuna, barrio, hora y arma utilizada; mapa de homicidios, a partir del cual se realiza análisis espaciales de homicidios, que incluye feminicidios y datos de población LGBTIQ+; informes mensuales y anuales de seguridad y convivencia, en el que se incluye comparativos históricos, análisis por barrios, estratos socioeconómicos, franjas horarias y características de las víctimas; informes especiales, como son de violencia contra la mujer, la población LGBTQ+, violencia sexual, y violencia en contexto familiar; y, datos abiertos, en el que se disponen a los ciudadanos información para el monitoreo de homicidios y otros indicadores clave.

4.6. GRUPOS DE INTERÉS DEL OBSERVATORIO

Una vez realizada la revisión de experiencias del orden internacional y nacional, se identifica los potenciales grupos de interés del OSCJ. En particular, a través del análisis de la Gestión de Respuesta a los requerimientos de Información (Proceso MIPG PD-GI-2) de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos (OAIEE) de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ), se establece como potenciales usuarios de la información a: Congreso de la República, Concejo de Bogotá, Entidades distritales, Juntas de Acción, Local, Entes de control, grupos de valor, entre otros.

Específicamente, con relación a las entidades distritales se establece el uso de los datos de seguridad, convivencia y acceso a la justicia por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría de Gobierno, y las alcaldías locales, de Planeación, de Movilidad, de Educación Distrital, de la Mujer, el Instituto de Distrital de Recreación y Deporte, el Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, entre otros. Por su parte, con relación a los órganos de control a la Personería de Bogotá, la Veeduría Distrital, la Contraloría Distrital, la Defensoría del Pueblo, entre otros.

Por su parte, entre los grupos de valor identificados como usuarios de los datos, las estadísticas e información generada por el OSCJ se establece la ciudadanía en general, las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), centros de pensamiento e investigación, los medios de

comunicación, y las empresas privadas que acceden para poder analizar y comprender el comportamiento que se presenta a nivel distrital y por localidad.

Los grupos de interés del OSCJ se alinean, particularmente, con los del SISC de Medellín y el Observatorio de Seguridad de Cali, a los cuales se busca llegar con información relevante, veraz y oportuna que garantice su participación informada, para la formulación de políticas públicas, estrategias y acciones para mejorar la seguridad, convivencia y justicia.

5. COMPONENTES DEL OBSERVATORIO

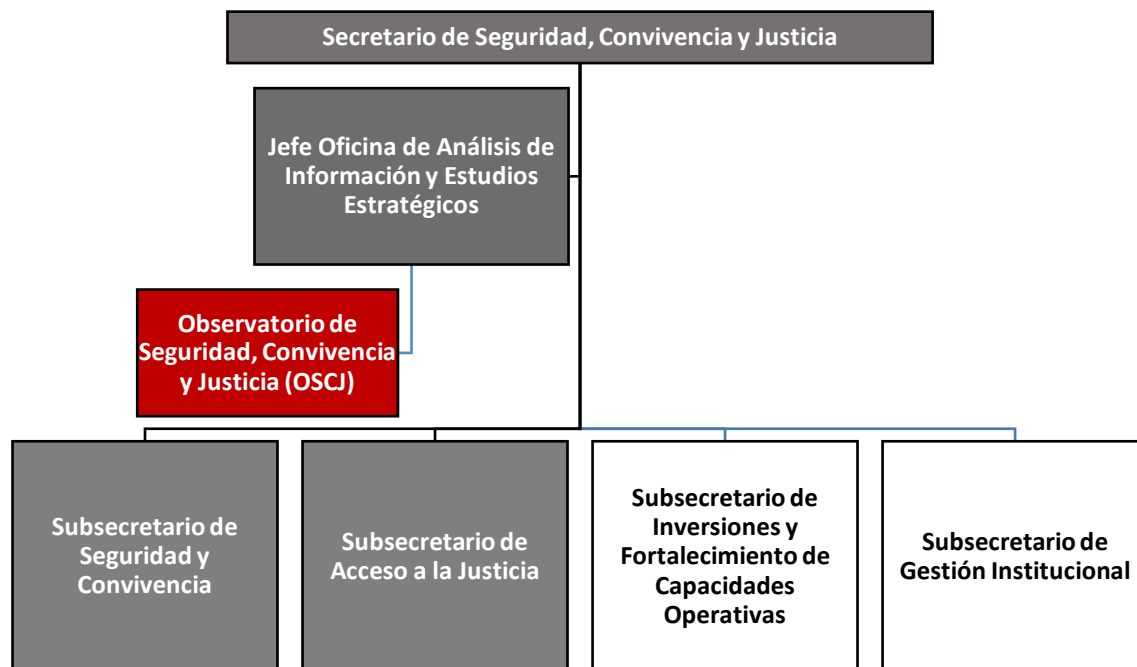
Con la finalidad de exponer la conformación del OSCJ, que contribuye a garantizar la funcionalidad y su sostenimiento, la presente sección detalla: los recursos humanos; los recursos tecnológicos y logísticos; los recursos financieros; las temáticas, objetivos, fenómenos y/o problemas analizados; las fuentes de información; la metodología; los resultados y productos esperados; y, los medios de difusión.

5.1. RECURSOS HUMANOS

El OSCJ se enmarca en la estructura de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, e involucra la participación de tres instancias para la definición e identificación de necesidades de información, la producción y generación de información, y la transferencia de conocimiento de manera accesible, oportuno, confiable y efectiva.

En primer lugar, se establece la **Dirección Estratégica** que está liderada por el Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia, con participación el Subsecretario de Seguridad y Convivencia, el Subsecretario de Acceso a la Justicia y el jefe de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Esta instancia tiene por finalidad direccionar la elaboración de estudios y la identificación de requerimientos de información para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar la seguridad ciudadana, el orden público, la prevención y cultura ciudadana (que promueva la convivencia y la resolución pacífica de conflictos), así como el fortalecimiento de los mecanismos de justicia.

Figura 1 Dirección estratégica



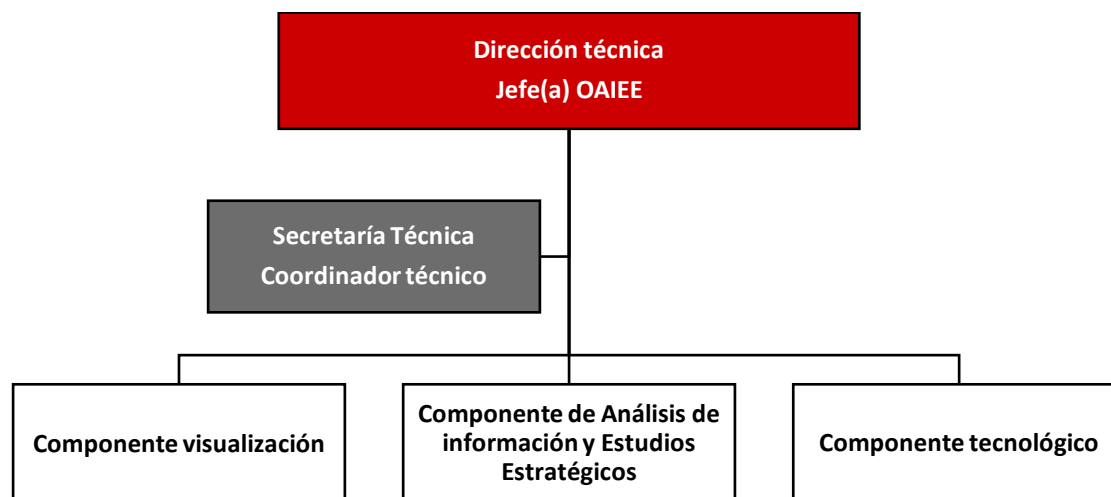
Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2025). Nota: en color gris se resaltan los funcionarios de la Secretaría Distrital de Seguridad que hacen parte de la Dirección Estratégica del OSCJ.

En segundo lugar, se dispone de una **Estructura Operativa** encargada del funcionamiento y sostenibilidad del OSCJ, así como de dar respuesta a los requerimientos de información, análisis y estudios definidos desde su Dirección Estratégica. La Estructura Operativa está liderada por la **Dirección Técnica** y cuenta con el apoyo la **Secretaría Técnica** la cual, a su vez, coordina los tres (3) componentes con los que opera el OSCJ: (i) **visualización**; (ii) **análisis de información estudios estratégicos**; (iii) **tecnológico**. A continuación, se especifican los roles, funciones y personal encargado al interior de la Estructura Operativa del OSCJ:

- **Dirección Técnica:** a cargo del Jefe de la OAIEE de la SDSCJ, tiene la función de liderar y fortalecer los procesos de articulación con entidades públicas (distritales y nacionales), privadas y organismos internacionales de interés para la obtención, producción y divulgación de información sobre seguridad y convivencia ciudadana, acceso a la justicia y conservación del orden público. La Dirección Técnica también direcciona, revisa y aprueba la información que se genere desde el OSCJ (indicadores, tableros de control,

- análisis y estudios estratégicos, etc) como apoyo para la definición e implementación de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones por parte de la SDSCJ.
- **Coordinación Técnica:** a cargo de un profesional cuyas actividades u obligaciones serán las de coordinar el funcionamiento de los 3 componentes del OSCJ en términos de la recopilación, consolidación, mantenimiento, análisis, monitoreo y evaluación de datos. Así mismo, la Coordinación Técnica tiene como función coordinar la realización de investigaciones y estudios (con un enfoque mixto de información cuantitativa y cualitativa) que sean asignados al OSCJ dada su relevancia para el sector de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital.
 - **Componente de visualización:** a cargo del personal asignado tanto por el Jefe de la OAIEE como por el Director de Tecnologías y Sistemas de la Información de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la SDSCJ. Su función es el poblamiento de datos del OSCJ, además de apoyar el diseño y mejoramiento de su herramienta de visualización (también denominada *dashboards* o tableros de control) de tal forma que esta garantice la accesibilidad, efectividad y oportunidad de la información a la que acceden los grupos de interés del Observatorio.
 - **Componente de análisis de información y estudios estratégicos:** a cargo del personal asignado tanto por el Jefe de la OAIEE como por el Director de Tecnologías y Sistemas de la Información de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la SDSCJ. Su función es dar respuesta a las necesidades de información, análisis y estudios estratégicos que identifique la Dirección Estratégica del OSCJ. De igual forma, tiene como función diseñar, calcular y consolidar indicadores para el sector de seguridad, convivencia y justicia en términos de seguimiento, vulnerabilidades, operatividad, capacidades y percepción. Las actividades de este componente se implementan a través de técnicas de análisis de información y ciencia de datos (con datos estructurados y no estructurados) que sirven como insumo y apoyo para el desarrollo de investigaciones con enfoque mixto (información cuantitativa y cualitativa) y geográfico.
 - **Componente tecnológico** a cargo del personal asignado tanto por el Jefe de la OAIEE como por el Director de Tecnologías y Sistemas de la Información de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la SDSCJ. Su función es diseñar y mantener la infraestructura tecnológica necesaria para la captura, almacenamiento y disposición la información requerida por los componentes de visualización, y análisis de información y estudios estratégicos en el marco de sus funciones al interior del OSCJ. Así mismo, su función es la definición y consolidación de los procesos necesarios para la gestión y sostenibilidad de la información del Observatorio.

Figura 2 Estructura Operativa del OSCJ



Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2025)

En tercer lugar, se considera una instancia relacional con otras instituciones del orden distrital (Alcaldía mayor, secretarías o las entidades adscritas y vinculadas), que permite identificar la necesidad análisis intersectoriales que permitan mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia presenten en la ciudad capital.

5.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS

El desarrollo de las funciones y actividades del OSCJ se realiza a partir del siguiente soporte tecnológico y logístico:

Tableros de visualización. Los tableros de visualización del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia se constituyen en la herramienta mediante la cual los grupos de interés, especialmente los usuarios externos, pueden acceder a la información y los indicadores definidos y consolidados por parte del observatorio. Específicamente, esta herramienta permite la consulta según las temáticas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, a partir de las dimensiones de indicadores (producto y/o resultado), operatividad, capacidades, vulnerabilidades y percepción, que involucran los enfoques territoriales, diferencial y de género, y los metadatos para la interpretación adecuada por cada indicador. Para lo cual, se elabora la hoja de vida de indicadores con precisiones como son el objetivo, el método de cálculo, las fuentes de información, entre otros.

Software. El modelo de gestión de información se ha implementado a partir de herramientas de *Business Intelligence* (BI) para el desarrollo de las etapas de carga de la información, el

procesamiento, implementación de analítica y ciencia de datos y la generación de tableros de visualización. Entre los softwares considerados para la disposición se encuentra: Power BI y ArcGIS, el procesamiento mediante R, Python, entre otros.

Base de datos. La base de datos corresponde a la solución informática que consolida datos de diferentes fuentes de información que dispone la SDSCJ, en la cual se almacena los datos de la recopilada y generada por la OAIEE. Actualmente, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene el proyecto de consolidar el Lago de Datos de la entidad, el cual corresponde a la solución tecnológica para la consolidación de información institucional y del Observatorio.

Equipos de cómputo. Dado los requerimientos de Software y el manejo de la base de datos, el OSCJ requiere equipos de cómputo para cada uno de sus miembros para el procesamiento de información alfanumérica y espacial.

Espacio de trabajo. Para el desarrollo de las funciones, a pesar de no requerir espacios exclusivos, es necesario contar con los espacios físicos para el desarrollo de las actividades de los miembros del OSCJ, lo que contribuye a mantener una coordinación adecuada con la OAIEE y de las dependencias de la SDSCJ que apoyarán el poblamiento, procesamiento y disposición de información

5.3. RECURSOS FINANCIEROS

El funcionamiento y sostenimiento del OSCJ, se enmarca en el PISCCJ, en la línea Estratégica No. 4 *“Datos para la seguridad”* del Plan Estratégico de Seguridad, al desarrollo del modelo de gestión de datos que *“busca cerrar las brechas de información y mejorar la capacidad de respuestas de las autoridades frente al crimen y la violencia en la ciudad”*, mediante la acción *“Creación del Observatorio para las instancias de seguimiento a problemáticas estratégicas en línea con los planes de la Secretaría y la agenda distrital”* (SDSCJ, 2024).

Específicamente, se cuenta con el Proyecto de Inversión del Banco Distrital de Programas y Proyectos (BDPP) 8227 *“Desarrollo de un sistema de información integrado y de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el sector Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.”*, que tiene por objetivo general *“Desarrollar un sistema de información integrado que permita el análisis estratégico y la generación de evidencia en la toma de decisiones informadas en materia de seguridad, convivencia y justicia”*, y objetivos específicos de *“1. Aumentar la integración de la información generada por las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y otras entidades del orden Distrital y Nacional; y 2. Crear un repositorio centralizado de datos que permita consolidar y almacenar información tanto interna como externa en materia de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.

Tabla 1 Programación Financiera. Proyecto “Desarrollo de un sistema de información de gestión del conocimiento para el análisis estratégico en el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia en Bogotá D.C.” Cifra en millones de pesos de 2024

Código BDPP	Proyectos de programas de inversión	2024	2025	2026	2027
8227	Crear y mantener observatorio de sector seguridad para hacer seguimiento y análisis cualitativo y cuantitativo de las cifras de delito	100	550	580	600

Fuente: Tomado de Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital (2024)

Por lo tanto, los recursos disponibles para se asocian con la actividad “Crear y mantener observatorio de sector seguridad para hacer seguimiento y análisis cualitativo y cuantitativo de las cifras del delito”, que dispone de asignación presupuestal por inversión de \$100 millones para 2024, \$ 550 millones para 2025, \$ 580 millones para 2026 y \$ 600 millones para 2027.

5.4. OBJETIVOS, TEMÁTICAS Y FENÓMENOS

A continuación, se presentan los objetivos del OSCJ, así como las temáticas que se abordarán a través de sus estadísticas, estudios y análisis.

5.4.1. OBJETIVO GENERAL

El OSCJ tiene por objetivo general recopilar, consolidar, producir y analizar información relevante del sector de seguridad, convivencia y acceso a la justicia, con el fin de apoyar la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y fortalecer la gestión del sector en el Distrito Capital y promover el acceso a la información por parte de la ciudadanía

5.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar y disponer de un sistema de información que registre, sistematice y clasifique los datos relacionados con seguridad, convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público, que permita analizar las variables y tendencias que impactan las condiciones de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Disponer de un sistema de almacenamiento sostenible que sirva como base para la formulación, implementación y seguimiento de políticas estratégicas, y programas sectoriales.
3. Elaborar análisis, informes y recomendaciones que brinde insumos para la definición e implementación de políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones orientadas al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público.

4. Establecer mecanismos de articulación y cooperación con entidades públicas, distritales y nacionales, privadas y organismos internacionales que generen datos, contribuyan al intercambio de datos y la promoción de buenas prácticas relacionadas con el sector.
5. Diseñar e implementar estrategias de comunicación y divulgación que permita a la ciudadanía acceder a información relevante sobre seguridad, convivencia y acceso a la justicia, que promueva la transparencia y la participación informada.

5.4.3. TEMÁTICAS

EL OSCJ cuenta con **tres (3)** temáticas que son objeto de análisis y seguimiento con el fin de conocer sus principales características y entender los principales fenómenos que las afectan. Estas temáticas, además de alinearse con el enfoque holístico de la seguridad planteado en el PISCCJ⁶, fueron definidas tomando como insumo la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia 2023–2038 (Decreto 537 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá) con el fin de establecer y acotar su ámbito de estudio. A continuación, se muestran las definiciones de cada temática que aborda el OSCJ:

- **Seguridad**, definida como la condición esencial que permite a los ciudadanos vivir con dignidad y ejercer plenamente sus derechos fundamentales. La seguridad es el resultado de un conjunto integrado de acciones y estrategias que buscan prevenir, controlar y responder a las amenazas y riesgos que afectan la vida, la integridad física, el patrimonio y el bienestar colectivo. Esto implica la coordinación interinstitucional, el fortalecimiento

⁶ El Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia (PISCCJ) de Bogotá 2024-2027 *“tiene una visión interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura”, al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una mejor prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia, se busca promover la prevención del delito convencional y destacar la importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario orientado en contextos que requieren una gestión flexible, creativa y apoyada en datos confiables.” “El enfoque holístico del plan abarca desde la prevención hasta la reintegración, asegurando que cada aspecto de la seguridad y la justicia sea tratado de manera efectiva y sostenible”*. Es importante tener en cuenta que este plan cuenta con acciones específicas alrededor de 3 líneas estratégicas: Seguridad, Convivencia y Justicia

de la capacidad de respuesta del Estado ante emergencias y la participación activa de la ciudadanía, en un marco de orden público y respeto irrestricto por los derechos humanos.

- **Convivencia**, definida como el proceso mediante el cual los ciudadanos comparten y ocupan de manera armónica los espacios públicos y privados, basándose en el respeto mutuo, el cumplimiento de normas y la promoción de valores que fortalecen la solidaridad y la corresponsabilidad. Es la capacidad de gestionar y resolver de forma pacífica los conflictos interpersonales y comunitarios, contribuyendo así a la construcción de un entorno social seguro que favorezca el desarrollo integral y la calidad de vida de la población.
- **Acceso a la justicia**, definida como el derecho de los ciudadanos a disponer de mecanismos formales y alternativos que les permitan resolver sus conflictos de manera oportuna y efectiva, sin enfrentar barreras que limiten su igualdad ante la ley. Esto implica garantizar que todos los habitantes accedan de forma ágil a los sistemas de justicia (judiciales o de mediación y conciliación) para obtener respuestas efectivas en términos de restitución de derechos vulnerados y/o una reparación adecuada en caso de daños.

En este sentido, para dichas temáticas es necesario establecer: (i) la información e indicadores de seguimiento (producto y resultado) que permitan examinar y analizar la incidencia de aquellos fenómenos que las afectan; (ii) las vulnerabilidades asociada a sus factores de riesgos; (iii) la operatividad, reflejada en las acciones realizadas por las instituciones y los resultados obtenidos por las gestiones adelantadas; (iv) las capacidades, entendidas como la disponibilidad y uso de recursos físicos, humanos y/o tecnológicos para su mejora; (v) la percepción, a través de las impresiones, satisfacción y/o confianza de los ciudadanos. Lo anterior, con el fin de contribuir a la gestión de conocimiento y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y con enfoque territorial, de género y diferencial.

5.5. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información identificadas para la producción de los indicadores relacionados con las temáticas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia (para las dimensiones de indicadores, de vulnerabilidad, operatividad, capacidades y percepción), involucran datos internos de la SDSCJ y externos, e involucra aquellos que son de seguimiento en sistemas de reporte como son los Estratégicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estratégicos del

Acuerdo 067 de 2002⁷, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028, y del PISCCJ (el Anexo 4 presenta la relación).

5.5.1. TEMÁTICA DE SEGURIDAD

Con relación a la temática de seguridad, se considera el uso de información generada por la SDSCJ y consolidada en sistemas de información como: Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), el cual es un sistema que articula las herramientas tecnológicas, operacionales y humanas dispuestas por el Distrito Capital con el propósito de dar una respuesta coordinada, eficiente y oportuna a los eventos de seguridad y emergencia que ocurren en Bogotá, a la vez que genera información centralizada y confiable para la toma de decisión y aporta conocimiento para la prevención y anticipación de dichos procesos (Decreto 510 de 2019); y, Progressus, que es un sistema de información que tiene por objetivo realizar la gestión, planeación y seguimiento de las actividades adelantadas en el marco del PISCCJ.

Por su parte, entre las fuentes de información externa se encuentra la Policía Nacional de Colombia a través del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el cual dispone el registro y seguimiento de delitos como homicidio, homicidio por accidentes de tránsito, lesiones personales, hurtos a comercio, automotores, motocicletas, personas, y residencias; así como piratería terrestre, hurto a entidades financieras, terrorismo, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y amenazas; la Fiscalía General de la Nación. Asimismo, se considera involucrar información sobre percepción de seguridad a partir de información de la SDP y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) correspondiente a la Encuesta Multipropósito de Bogotá, de Bogotá Cómo Vamos, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) con la Encuesta de Percepción y Victimización de Bogotá e INVAMER.

5.5.2. TEMÁTICA DE CONVIVENCIA

Para la temática de convivencia, se emplea información de la SDSCJ, como es el Número Único de Seguridad y Emergencia (NUSE) 123, que corresponde al sistema registra las llamadas que realiza la ciudadanía a la línea 123 es operada y coordinada por la Secretaría d y está ubicada

⁷ “Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicaciones de gestión en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”.

en el C4 - Bogotá que está interrelacionada con: la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá (UAECOB), la Dirección de Urgencias y Emergencias de la Secretaría de Salud, y la Secretaría Distrital de Movilidad; y del Sistema Progressus.

Por su parte, las fuentes externas incluye el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional, el cual fue implementado en 2016 a partir de la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”* y modificada por la Ley 2000 de 2019⁸, que permite el registro y seguimiento de Comportamientos Contrarios a la Convivencia (CCC), las medidas correctivas impuestas y el estado de cumplimiento o pago (Congreso de la República de Colombia, 2016), e involucra información sobre la fecha y hora de ocurrencia el hecho, el artículo y literal correspondiente, la edad nacionalidad, entre otras. Asimismo, datos provenientes de Plataformas como son Datos Abiertos de Bogotá e la Infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá (IDECA), el cual define el conjunto de datos, estándares, políticas, tecnologías y acuerdos institucionales que facilitan la producción, disponibilidad y acceso a la información geográfica del Distrito Capital (IDECA, 2025); y, de la Secretaría Distrital de Educación con el Sistema de Alertas y los entornos priorizados de la Oficina de Convivencia Escolar.

5.5.3. TEMÁTICA DE ACCESO A LA JUSTICIA

En cuanto al acceso a la justicia, se considera información de la SDSCJ a través del Sistema de Información Distrital de Justicia (SIDIJUS), que corresponde a una herramienta técnica y operativa para la medición del acceso a la justicia en Bogotá, a partir de variables que apliquen los enfoques territoriales, diferencial y de género. Este sistema está compuesto por los aplicativos virtuales: Sistemas de Información de Casas de Justicia (SICAS), Sistema de Información de Unidades de Mediación (SUME), Sistema de Información de Actores de Justicia Comunitaria (SIJUSCO), Centro de Recepción e Información Virtual (CRI Virtual), Sistemas de Información de los Sistemas Locales de Justicia (SILOJUS), entre otros. Y, del equipo de Asistencia Integral a la Denuncia (AIDE) que acompaña a la ciudadanía víctima de cualquier delito, la atención y guía personal para interponer denuncias y acompañamiento en el proceso en tiempo real.

Por su parte, con relación al uso de información externa el uso de información del Sistema de Información de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario (Sisipec) que es

⁸ “Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.”

la fuente principal de información de las autoridades penitenciarias, carcelarias y judiciales en lo relativo a las condiciones de reclusión de cada una de las personas privadas de la libertad que se encuentran bajo la custodia del Sistema Penitenciario Carcelario (Ley 7 de 2014).

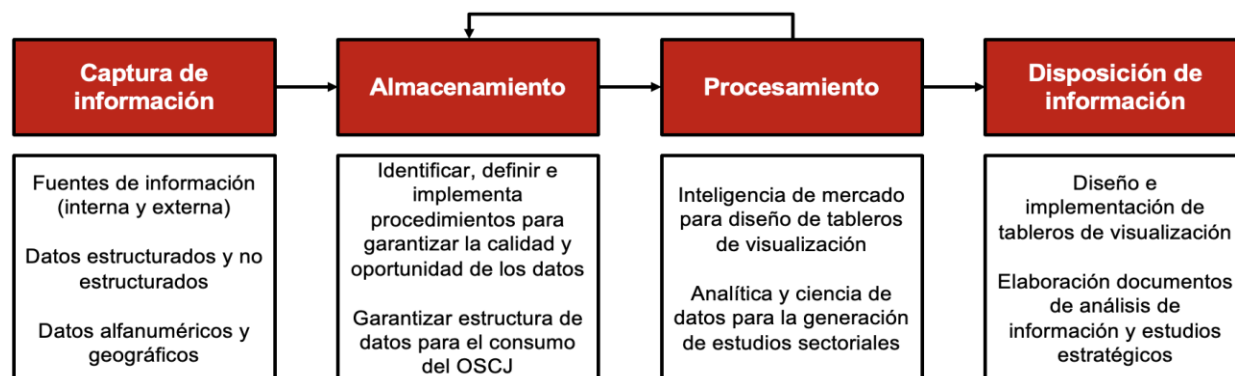
5.6. METODOLOGÍA

El flujo de información del OSCJ está diseñado para garantizar una gestión eficiente y estratégica proveniente de diversas fuentes, transformado los datos en información para la toma de decisión. El proceso inicia con la recolección de datos de múltiples fuentes (internas y externas, expuestas en la sección de Fuentes de Información), lo que involucra información estructurada y no estructurada. Estos datos se almacenan, en la Bodega de datos o en el Lago de datos dispuesta por la Secretaría, en el que son organizados y estructurados que optimiza la calidad y oportunidad para la etapa de procesamiento.

Posteriormente, el OSCJ desarrolla dos tipos de tratamientos de datos: inteligencia de mercado, que contribuye a la toma de decisión informada y basada en datos accesibles, confiables, efectivos y oportunos, para la elaboración de los tableros de visualización basados en el usuario final; y procesos de analítica y ciencia de datos, que utiliza técnicas de minería de datos y modelos predictivos para generar estudios sectoriales. Estos últimos resultados son almacenados en el sistema de almacenamiento para garantizar la posibilidad de uso y reúso en los ejercicios a desarrollar en la SDSCJ.

Finalmente, los resultados procesados son dispuestos para los usuarios mediante herramientas como *dashboards*, como un mecanismo interactivo que permita explorar la información a través de gráficos y análisis geográficos; y la generación de análisis estratégicos y estudios especializados, a través de la elaboración de informes detallados con relación a temáticas de seguridad, convivencia y justicia, establecido por la dirección estratégica del observatorio.

Figura 3 Flujo de información OSCJ



Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2025)

Cabe mencionar que, para la definición y elaboración de los Análisis de información y estudios estratégicos se contará con un Comité editorial, el cual establecerá anualmente los estudios e investigaciones mínimas a realizar que estará conformado por: el Jefe de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, el Coordinador técnico del OSCJ, y un personal de planta de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, a partir de la identificación de las necesidades de la Secretaría y de la instancia relacional con otras instituciones. Cabe resaltar, que para el desarrollo de los estudios se implementarán métodos mixtos de investigación que permita combinar los enfoques cuantitativos y geográficos, y cualitativos para un entendimiento más amplio.

La integración de estos enfoques brinda la posibilidad de obtener una visión holística y profunda de los fenómenos estudiados (Creswell & Plano, 2018) relacionados con seguridad, convivencia ciudadana y acceso a la justicia. Los métodos mixtos aprovechan la fortaleza de los enfoques cuantitativos y cualitativos al complementar la objetividad y la generación de los datos cuantitativos con la riqueza descriptiva y contextual de los datos cualitativos. Pueden ser implementados mediante: i) diseño secuencial, en los que se realiza primero un análisis cuantitativo seguido de uno cualitativo (o viceversa); o ii) diseño concurrente, en el que se recolectan y analizan los datos de manera simultánea.

5.7. RESULTADOS Y PRODUCTOS

La presentación de los resultados a partir de los siguientes productos:

- **Dashboards o tableros de visualización:** Son herramientas de visualización de datos que presenta información de manera clara y concisa, que permite el monitoreo y análisis de información de manera oportuna. Entre las características se encuentra: i) la

visualización de datos, en el que se utilizan diversas herramientas visuales (gráficos de línea, de barras, histogramas, mapas, entre otros) para comunicar datos temporales o espaciales; interactivos, que permite al usuario seleccionar, filtrar, consultar datos, enfocar o cambiar el tipo de visualización según las necesidades; y permitir monitorear el estado de avance de los indicadores priorizados (Batty, 2015; Gleeson, Kitchin, & McCarthy, 2022).

Específicamente, el OSCJ desarrollará múltiples *dashboards* para abordar la visión holística definida en el PISCCJ. Por lo cual, se desarrollarán secciones específicas para las temáticas de: i) seguridad, ii) convivencia, y iii) acceso a la justicia. Y el desarrollo de tableros que involucran las dimensiones de indicadores (producto y resultado), operatividad, capacidades, vulnerabilidades y percepción.

- **Análisis de información y estudios estratégicos:** Son documentos que se centran en el análisis y evaluación, definidos por comité editorial, de situaciones contextos y escenarios para informar la toma de decisión. Estos estudios pueden adoptar la forma de informes, boletines o investigaciones que proporcionan una comprensión profunda de las dinámicas complejas que afectan a la ciudadanía, los cuales contribuyen al desarrollo de capacidades y el diálogo entre diferentes actores.

5.8. MEDIOS DE DIFUSIÓN

La SDSCJ actualmente dispone de un espacio específico en la página Web de la entidad, donde se ha publicado la información de los boletines mensuales de indicadores de seguridad y convivencia, los documentos de política y las estadísticas y mapas, elaborados por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. En este espacio Web se dispondrá un espacio específico para el observatorio que incluirá los tableros de visualización y el repositorio con los documentos de análisis de información y estudios estratégicos que se desarrollen en el marco del OSCJ.

Asimismo, según el Artículo 8 Organización y centralización de la información proveniente de los Observatorios Distritales, los estudios producidos serán puestos a disposición a través de la Red de Observatorios Distritales en la página <https://inventariobogota.sdp.gov.co>. Para lo cual, se acogerán los protocolos para compartir información establecidas por la SDP, SDDE y la Alta Consejería de las TIC de la SG. Particularmente, dicha difusión se hará de acuerdo con la *Circular Conjunta 008 de 2021*⁹ de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, por medio de la cual se definen los *Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación del Portal*

⁹Circular disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=111558>

www.inventariobogota.gov.co en términos de los roles, responsabilidades y tiempos para la publicación de información en dicho portal web.

6. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONES OPERATIVAS

Para el logro del objetivo del Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital se establecen las siguientes actividades, según objetivo estratégico.

- **OE 1. Diseñar y disponer de un sistema de información que registre, sistematice y clasifiquen los datos relacionados con seguridad, convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público, que permita analizar las variables y tendencias que impactan las condiciones de seguridad en la ciudad de Bogotá D.C.**
 - o Act 1. Elaborar el inventario y definir los requerimientos de datos internos y externos considerados para la actualización y complemento del OSCJ
 - o Act 2. Definir los indicadores de seguimiento sectoriales de los tableros de visualización
 - o Act 3. Definir y realizar los mecanismos de acceso y consolidación de los datos (estructurados y no estructurados) internos de la SDSCJ y de fuentes externas.
 - o Act 4. Documentar el proceso para el acceso y sistematización a los datos (estructurados y no estructurados) internos y externos para el poblamiento del sistema de información.
 - o Act 5. Diseñar estrategia de evaluación del sistema de información y visualización, que permita establecer oportunidades basada en la experiencia de los grupos de valor

- **OE 2. Disponer de un sistema de almacenamiento sostenible que sirva como base para la formulación, implementación y seguimiento de política, estrategias y programas sectoriales**
 - o Act 1. Clasificar las fuentes de información y validación de estructura de los archivos de datos
 - o Act 2. Definir y documentar un flujo del proceso de Extracción, Transformación y Carga (ETL, por sus siglas en inglés) de las fuentes seleccionadas (internas y externas) para el poblamiento del sistema de almacenamiento
 - o Act 3. Implementar el proceso ETL para las fuentes internas y externas definidas

- **OE 3. Elaborar análisis, informes y recomendaciones que brinde insumos para la definición e implementación de políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones orientadas al mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público**

- Act 1. Elaborar análisis, estudios o investigaciones priorizados por la Dirección estratégica y el Comité editorial, que responda a las temáticas del Observatorio
- Act 2. Generar información procesada y visualizaciones que apoye la toma de decisión en materia de seguridad, convivencia y justicia
- Act 3. Estandarizar y documentar los procesos asociados a la generación de informes, estudios y análisis estratégicos, que incluya guías metodológicas, plantillas para informes y protocolos de validación
- **OE 4. Establecer mecanismos de articulación y cooperación con entidades públicas distritales, nacionales, privadas y organismos internacionales que generen datos, contribuyan al intercambio de datos y la promoción de buenas prácticas relacionados con el sector**
 - Act 1. Generar y coordinar los acuerdos de intercambio de datos e información con entidades públicas distritales y nacionales, privadas y organismos internacionales, que aporten a la consolidación del OSCJ y el entendimiento de los fenómenos que afectan la seguridad, convivencia y acceso a la justicia.
 - Act 2. Integrar información del Sistema de Alertas y los Entornos Priorizados de la Oficina de Convivencia Escolar de la Secretaría Distrital de Educación
- **OE 5. Diseñar e implementar estrategias de comunicación y divulgación que permita a la ciudadanía acceder a información relevante sobre seguridad, convivencia y acceso a la justicia, que promueva la transparencia y la participación informada**
 - Act 1. Crear y sostener una plataforma web interactiva para acceder a los datos, indicadores, análisis, reportes e investigaciones generados por el OSCJ.

7. DISEÑO Y ADOPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS VINCULADOS

En el marco del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG) de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se cuenta con los procedimientos:

- **PD-GI-06: Actualización Bodega de Datos y Base de Datos Geográficos:** que tiene por objetivo actualizar los datos cuantitativos y geográficos de los sistemas de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con calidad y oportunidad, a través de fuentes de información interna y externa, con el fin de permitir realizar consultas para la toma de decisión en materia de seguridad, convivencia y justicia
- **PD-GI-5 Generación de documentos de análisis:** que tiene por objetivo establecer los parámetros y actividades requeridas para la elaboración de documentos tipo *Policy brief*, *Policy paper* o investigaciones, a través del análisis de información cuantitativa y cualitativa, para generar recomendaciones y/o posibles estrategias en temas de seguridad, convivencia y acceso a la justicia que sirva como insumo para la toma de decisiones en instancias correspondientes

8. VINCULACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL

El OSCJ se vincula al Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia 2024-2027, asociada a la Estrategia de Seguridad, la línea estratégica “Datos para la seguridad” con la acción “Creación del Observatorio para las instancias de seguimiento a problemáticas estratégicas en línea con los planes de la Secretaría y la agenda distrital”.

Asimismo, el Decreto 413 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. *“Por medio de cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones”*, establece en el Artículo 12 – Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos” que entre sus funciones de encuentra:

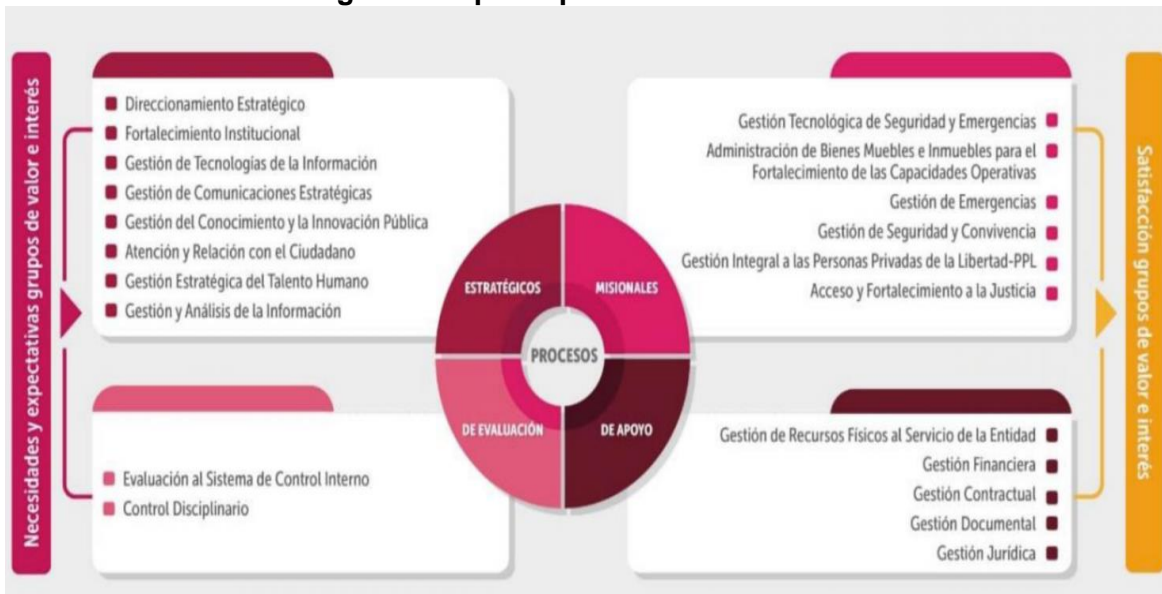
“a. Realizar investigaciones y análisis temáticos que apoye la construcción de conocimiento, la intervención de las dinámicas de fenómenos asociados a la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad y la toma de decisiones del Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la formulación de las políticas distritales en la materia

f. Recopilar, centralizar y coordinar la sistematización, procesamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa sobre seguridad ciudadana, convivencia y acceso a la justicia, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades y de la sociedad civil

g. Preparar documentos que profundicen el análisis para la toma de decisiones y suministren recomendaciones a partir de la implementación de métodos de investigación cualitativo y cuantitativo (...)” (Decreto 413 de 2016)

De manera complementaria, se establece la articulación entre el **mapa de procesos de la SDSCJ** y el OSCJ de acuerdo con el objetivo general, objetivos específicos y actividades/funciones operativas definidos para el Observatorio. Actualmente, la SDSCJ organiza sus actividades a través de un mapa que estructura y orienta su gestión en torno a 4 procesos principales: (i) Estratégicos; (ii) Misionales; (iii) Evaluación; y (iv) Apoyo. (Ver la siguiente figura).

Figura 4 Mapa de procesos de la SDSCJ



Fuente: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2025).

En este orden de ideas, el OSCJ se articula y desarrolla sus funciones y actividades operativas en el marco de dos (2) procesos Estratégicos:

Tabla 2. Procesos de la SDSJC en los que se desarrollan las actividades y funciones y actividades el OSCJ

Proceso	Justificación
Direccionamiento Estratégico	El OSCJ está diseñado como una herramienta que genere insumos para la toma de decisiones basadas en evidencia, así como para el diseño de políticas públicas, estrategias y acciones en la SDSCJ, por lo cual sus funciones están ligadas al Direccionamiento Estratégico de la entidad.
Gestión y Análisis de Información	El OSCJ cumple funciones de Gestión (recopilación, sistematización, divulgación) y análisis (estudios, informes, indicadores) de información sobre seguridad, convivencia y acceso a la justicia. Dicha Gestión y Análisis de información permite identificar patrones, tendencias y problemáticas que resultan relevantes para los grupos de interés tanto del OSCJ como de la SDSCJ en general.

Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (2025).

9. DEFINICIÓN Y ADOPCIÓN DEL MARCO LEGAL

El Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital se crea a partir del Acuerdo 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2028 “Bogotá Camina Segura” a partir del Artículo 23 **“Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Distrito Capital. Créase el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Distrito Capital, el cual buscará recopilar, consolidar y producir información y análisis de los datos relevantes para el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia. En articulación con las demás entidades públicas distritales y nacionales, privadas y organismos internacionales que generen datos como insumo para la definición e implementación de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones relacionadas con el mejoramiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público. En el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Distrito Capital integrarán información del Sistema de Alertas y los entornos priorizados de la Oficina de Convivencia Escolar de la Secretaría Distrital de Educación. Dentro de las funciones del observatorio se incluirán la recopilación y análisis de datos, el monitoreo y evaluación, la realización de investigaciones y estudios, el asesoramiento técnico, la capacitación y sensibilización, la participación ciudadana y demás que se requiera por la administración”.**

En el Anexo 5 se presenta la normatividad relacionada con el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia. La Constitución Política de Colombia establece un marco normativo para garantizar el acceso a la información pública. Específicamente el Artículo 20 consagra la libertad de expresión y el derecho a informar y recibir información veraz e imparcial. Por su parte el Artículo 74 reconoce el acceso a documentos públicos como un derecho de todas las personas. Y, el Artículo 209 enfatiza que la función administrativa debe orientarse hacia los principios de publicidad, transparencia y eficacia, que permita asegurar que la gestión pública esté al servicio de los intereses generales.

Por otra parte, la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*” desarrolla los principios constitucionales al establecer los criterios específicos como transparencia, la buena fe, la facilitación y la no discriminación en el acceso a la información. Adicionalmente, se establecen criterios para garantizar la disponibilidad, calidad y divulgación proactiva de la información, lo que promueve una cultura de transparencia; y, la Ley 1757 de 2015 “*Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática*”

A nivel distrital, se establece un marco regulatorio para la gestión, producción y disposición de información de los observatorios distritales. Como es el caso del Decreto Distrital 396 de 2010 “*Por el cual se adoptan medidas para optimizar los recursos del Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información estadística, modelos e indicadores y se dictan otras disposiciones*” exponen el compromiso del Estado con la participación democrática y la optimización de los recursos para la generación y divulgación de información estadística y de interés público; y el, Decreto Distrital 546 de 2007, modificado por el decreto Distrital 466 de

2021¹⁰, a partir del cual se crea la CIEEEIE que tiene por objetivo coordinar y articular las políticas distritales relacionadas con la producción de información, estadísticas y modelos de indicadores. Y entre sus funciones se incluye la articulación de acciones para garantizar el acceso y manejo adecuado de la información, así como la promoción de estrategias de difusión que fortalezcan la transparencia y la accesibilidad a los datos.

Por otro lado, el Decreto Distrital 548 de 2016 *“Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones”* restablece la creación de la ROD, liderada por la SDP, con el fin de articular la producción de información entre los observatorios creados por el Concejo de Bogotá y el Gobierno Distrital. A partir del cual se busca centralizar la información proveniente de los observatorios y evaluar la creación de nuevos bajo principios de eficiencia, transparencia y coordinación. Asimismo, define lineamientos generales para el funcionamiento, coordinación y producción de información, los cuales deben ser adoptados por las entidades distritales, sectores y localidades.

Adicionalmente, la Directiva 5 de 2020 *“Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá”* establece las directrices sobre el Gobierno Abierto en Bogotá. Este modelo de gestión pública promueve la relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). El cual se fundamenta en los principios de Estado Abierto y en las disposiciones nacionales (Ley 1712 de 2014 y la Ley 1757 de 2015), así como, en la iniciativa global de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Estas directrices buscan consolidar sistemas de información accesibles, interoperables y orientado a la participación ciudadana, que contribuya a que la información generada por los observatorios distritales sea utilizada como un recurso estratégico para la gestión pública.

Finalmente, el Acuerdo 637 de 2016 *“Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones”* se creó el Sector Administrativo de seguridad, convivencia y justicia con el propósito de fortalecer la gestión pública, y tiene por misión liderar y coordinar las políticas públicas, planes y estrategias con la seguridad ciudadana, la convivencia y el acceso a la justicia, así como la prevención del delito y la atención de emergencias. Para ello se estructura como la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, e involucra el Cuerpo Oficial de Bomberos.

¹⁰ *“Por medio del cual se modifica el artículo 18 del Decreto Distrital 546 de 2007 <<Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital>>”.*

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia actúa como entidad cabeza del sector, encargada de ejecutar las políticas públicas y coordinar acciones interinstitucionales para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad. A partir del cual se busca reforzar la capacidad del Distrito para responder a las necesidades de la ciudadanía, integrando esfuerzos de prevención, promoción y mantenimiento del orden público, así como en la gestión del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias (NUSE 123).

10. ADOPCIÓN PROTOCOLO PARA COMPARTIR INFORMACIÓN EN EL ESPACIO WEB DE LA RED DE OBSERVATORIOS EN INVENTARIO BOGOTÁ

El OSCJ adoptará el protocolo para compartir y disponer la información generada, de conformidad con las instrucciones de la Comisión para consolidar la red de observatorios. En particular, se adoptarán los Lineamientos del Funcionamiento y Coordinación del Portal www.inventariobogota.gov.co, desarrollados en la *Circular Conjunta 008 de 2021 de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá*. De los 9 lineamientos formulados¹¹, los cuales deben cumplirse en su totalidad para divulgar el OSCJ, se destaca el número 8 según el cual todos los estudios y documentos elaborados por una entidad deben ser enlistados y publicados en su página web de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución MINTIC 1519 de 2020. Esta resolución especifica que, para la divulgación de información, cada entidad debe dar a conocer y cumplir sus propias políticas de términos y condiciones, privacidad y tratamiento de datos personales, y de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.

En este orden de ideas, para el caso OSCJ la política más relevante es la *Política de Seguridad de la Información del sitio web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia* (resolución 267 de 2018)¹², la cual contiene, entre otros aspectos:

- Las condiciones generales de uso de dicha web, que manifiestan que la SDSCJ se reserva el derecho de actualizar y modificar las condiciones de uso y contenido de información de la pagina

¹¹ Para más detalle, ver Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Circular Conjunta 008 de 2021, disponible en <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=111558>

¹² Para más detalle, ver Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, Política de Seguridad de la Información del sitio web de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, disponible en chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://scj.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Resoluci%C3%B3n%20267%20del%2012%20de%20Julio%20de%202018%20Por%20la%20cual%20se%20adopta%20la%20pol%C3%ADtica%20de%20seguridad%20en%20la%20pagina%20web_0.pdf

- Los derechos de autor de los contenidos de la web, especificando que su contenido es propiedad intelectual de la SDSCJ, aunque es posible acceder y descargar dicha información personal y no comercial
- Las condiciones de confidencialidad y seguridad respecto al acceso de información personal por terceros, protección de datos y la confidencialidad de los mismos

Adicionalmente, es importante mencionar que la divulgación de la información del OSCJ, tanto en la página web de la SDSCJ como en el portal www.inventariobogota.gov.co, también se ciñe al instructivo interno de la Secretaría denominado "*Lineamientos de Accesibilidad para la Publicación de Documentos en el Sitio Web*". En este instructivo se dan las pautas necesarias para garantizar la transparencia pública y el acceso universal a la información para todo tipo de personas, definiendo las características de dicha información (formatos, forma, lenguaje, redacción, relevancia, veracidad, vigencia, confiabilidad, periodicidad, etc) así como los roles y responsables de quienes la elaboran¹³. Estos lineamientos también sirven como base para la posterior divulgación del OSCJ en el portal www.inventariobogota.gov.co.

¹³ Para más detalle, ver Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Lineamientos de Accesibilidad para la Publicación de Documentos en el Sitio Web, disponible en chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portalmipg.scj.gov.co/files/mod_documentos/documentos/I-GC-02/I-GC-02_V2_copia_controlada.pdf

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo 046 de 2017, Por medio del cual se institucionaliza el Sistema de Información para la Seguridad y la convivencia (SISC) y se dictan otras disposiciones para su fortalecimiento (Congreso de Medellín 15 de agosto de 2017).
- Batty, M. (2015). A perspective on city dashboards. *Regional Studies, Regional Sciences*, 2, 29-32.
- Benington, J. (2009). Creating the Public in Order to Create Public Value? *International Journal of Public Administration*, 32, 232-249.
- Creswell, J., & Plano, V. (2018). *Designing and Conducting Mixed Methods Research*. SAGE Publications.
- Decreto 396 de 2010, Por el cual se adoptan medidas para optimizar los recursos de Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información, estadísticas, modelos e indicadores, y se dictan otras disposiciones (Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. 20 de septiembre de 2010).
- Decreto 413 de 2016, Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y se dictan otras disposiciones (Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. 30 de septiembre de 2016).
- Decreto 510 de 2019, Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 y se dictan otras disposiciones (Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. 27 de agosto de 2019).
- Decreto 537 de 2023, Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038 y se dictan otras disposiciones (Alcaldía Mayor de Bogotá 15 de noviembre de 2023).
- Decreto Distrital 548 de 2016, Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 465 de 2016, y se dictan otras disposiciones (Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. 7 de diciembre de 2016).
- García Reátegui, J. H. (2015). Gestión pública y valor público. *Actualidad Gubernamental*(78), 4-6.

Gleeson, J., Kitchin, R., & McCarthy, E. (2022). Dashboards and Public Health: The Development, Impacts, and Lessons From the Irish Government COVID-19 Dashboards. *American Journal of Public Health*, e1-e4.

IDECA. (21 de enero de 2025). *IDECA*. Obtenido de Sobre Ideca/La IDE de Bogotá: <https://www.ideca.gov.co/sobre-ideca/la-ide-de-bogota#ide-bogota>

Kelly, G., & Muers, S. (2002). *Creating Public Value - An analytical framework for public service reform*. London: Cabinet Office Strategy Unit.

Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones (Congreso de Colombia 24 de abril de 2012).

Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadano (Congreso de Colombia 29 de julio de 2016).

Ley 7 de 2014 , Por medio del cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones (Congreso de la República de Colombia 20 de enero de 2014).

Observatorio de Seguridad. (30 de diciembre de 2024). *Observatorio de Seguridad*. Obtenido de Alcaldía de Santiago de Cali: <https://www.cali.gov.co/observatorioseguridad>

SDSCJ. (2024). *Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia. 2024-2027*. Bogotá, D.C.: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. (2024). *Plan Integral de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia*. Bogotá, D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

SISC. (26 de diciembre de 2024). *Sistema de Información para la Seguridad y la Convivencia (SISC)*. Obtenido de Alcaldía de Medellín. Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación: <https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-seguridad/sisc/>

Viera, J. K., Júnior, I., & Moura, H. (2021). Model for Projects Observatories: A preliminary Study. *Brazilian Symposium on Information System*.

Elaboró: Jorge Armando Rueda Gallardo – Contratista de Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

Revisó: Juan Felipe Campos Contreras – Jefe de Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>

ANEXOS

Anexo 1 Experiencias de observatorios internacional y nacional

Observatorio	País	Link	Objetivo o misión	Temáticas	Desagregación	Visualización	Tipo de visualización	Geográfico	Publicaciones	Frecuencias
Observatorios de la Violencia	Honduras	https://iudpas.unah.edu.hn/areas/observatorio-de-la-violencia/estructura-y-metodologia/	Sistematizar, clasificar, analizar y construir conocimiento sobre muertes violentas y no intencionales, y sobre lesiones de causa externa, que contribuya a mejorar los niveles de información de los funcionarios, tomadores de decisiones y diseñadores de políticas públicas; de académicos e investigadores del tema para contribuir a tener estudios de mayor calidad; a ONG para apoyar mejores formas de intervención; y a la ciudadanía para apoyar una mejor comprensión del problema.	Homicidios; Suicidios; Lesiones Intensionales y Delitos Sexuales; Lesiones de causas externa, intensionales y no intensionales; Eventos de tránsito; Instrumentos de Lesión y Muerte; Características y Circunstancias de los hechos	Nacional, regionales y departamental. Análisis de género. Análisis de niñez	Mapas interactivos, mapas de niñez. Dashboard	Gráficos simples: Barras según departamento, mes, día, tipo de arma, posible móvil, grupo etario según sexo. Gráficos comparativos por sexo: Barras según año Gráfico por años: Barras según departamento, mes, día, tipo de arma, posible móvil, grupo etario según sexo Total por tipo de hecho: Barras por año Gráficos municipios: Barras por municipio Gráfica de barras, cuadros de calor	Si	Boletín nacional (anual). Boletín muerte violenta de mujeres y femicidios (anual) Boletín sobre violencia contra niñas y niños (anual) Boletines especiales (No definido) Infografías Informes de Violencia Política	Trimestral, semestral, anual
Visualizador de Homicidios y Denuncias de Otros Delitos	Uruguay	https://observatorioseguridad.minterior.gub.uy/pentaho/api/feeds/public/observatorio:MINIT Observatorio wcdf/generatedContent	El Observatorio Nacional de Violencia y Criminalidad tiene como objetivo centralizar, procesar y analizar estadísticas sobre violencia y criminalidad que produce el Ministerio del Interior; aplicar criterios espaciales y temporales estandarizados para la medición confiable de distintos fenómenos; actualizar periódicamente los datos para mantener informada a la población acerca de la evolución de los principales indicadores en materia de violencia y criminalidad; profundizar el trabajo sectorial dentro del Sistema Estadístico Nacional para el intercambio de	Delitos (Homicidios, Rapiñas, Hurtos, Violencia Doméstica, Abigeatos)	Nacional por departamento y seccional policial de Jurisdicción en Montevideo. Análisis de género	Dashboards: Evolución de delitos denunciados cada 100 mil habitantes, Filtros por Departamento. Comparativo entre años (valor absoluto y proporcional). Mapas a nivel departamental o Seccional Policial de Jurisdicción en Montevideo	Gráfico de línea (temporal) Delitos por área geográfica y año; Barras según delito (homicidios, rapiñas, hurtos, violencia doméstica) Delitos por mes y año: Barras según delito (homicidios, rapiñas, hurtos, violencia doméstica, abigeato) Mapa tasas por 100 mil habitantes según delito (homicidios, rapiñas, hurtos, violencia doméstica) Mapa tasas por 100 mil habitantes por seccional policial de Jurisdicción de Montevideo (homicidio,	Si	Reportes. Informes de violencia doméstica y de género	Mensual, trimestral, semestral, anual

			información que estimule la producción de conocimiento original en las ciencias sociales; estimular a través de la difusión pública, la integración de los distintos esfuerzos en materia de estudios y análisis sobre la evolución y los perfiles de la violencia y la criminalidad en el Uruguay				rapiñas, hurtos, violencia doméstica). Tabla de cantidad absoluta y participación de delitos por Jurisdicción Policial donde ocurren (homicidios, rapiñas, hurtos, violencia doméstica, abigeato)			
Observatorio de la Violencia	Costa Rica	https://observatorio.mj.go.cr/	<p>Generar información confiable y eficaz que sirvan de insumo en la toma de decisiones en materia de política públicas, para así orientar las medidas de mitigación y prevención de la violencia en el país.</p> <p>El Observatorio tiene por mandato, organizar y difundir de manera amplia el conocimiento de las cifras oficiales sobre los niveles de violencia que existen en el país, lo cual a su vez, facilita la evaluación hacia el futuro de las varias intervenciones.</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificar datos estadísticos relevantes sobre distintas manifestaciones de violencia y delito en el país o en determinadas regiones - Realizar análisis e investigaciones científica sobre problemáticas y fenómenos sociales cuya ocurrencia esté vinculada con diferentes manifestaciones de violencia y delito - Brindar orientación para la toma de decisión y el diseño de políticas públicas en materia de prevención - Recopilar información estadística (indicadores) 	Asaltos, hurtos, homicidios, robos, robo de vehículos, violación, violencia doméstica, otros	Nacional por municipio y análisis de género	Sistema de consulta sobre tipo de hecho, localización, año, edad y nacionalidad de la víctima. Mapas de puntos de agregación. Evolución temporal de los indicadores	<p>Datos agregados relevantes.</p> <p>Mapa de incidencia por tipo de delito</p> <p>Barras apiladas (feminicidios según modalidad, homicidios según móvil, homicidios según método empleado)</p> <p>Serie temporal (Víctimas de homicidios, víctimas contra la propiedad según delito)</p> <p>Combinadas: barras y serie temporal (Número de víctimas de homicidio y promedio por semestre)</p>	Si	<p>Publicaciones: Índice cantonal de seguridad ciudadana, indicadores de seguimiento)</p> <p>Documento de análisis (homicidios dolosos, juventud y violencia)</p> <p>Atlas y Anexos estadísticos de incidencia de delitos</p> <p>Videos</p> <p>Infografías</p> <p>Sitios de interés</p>	Trimestral, semestral, anual

			relacionada con violencia y delito a partir de datos proporcionados por instituciones como el Organismo de Investigación Judicial, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Justicia y Paz - Divulgar resultados de investigaciones sobre violencia y delito a nivel local y nacional - Establecer enlaces técnicos institucionales, nacionales e internacionales para el trabajo conjunto y la homologación de criterios técnicos							
Observatorio La Paz Como Vamos	Bolivia (La paz)	https://lapazco.movamos.org/	Busca incidir en política públicas dirigidas al mejoramiento de la calidad y fomentar un debate participativo para consolidar un imaginario colectivo que defienda derechos y obligaciones ciudadanos, indispensable para la construcción de una ciudad justa y sustentable	Servicio de transporte; Seguridad ciudadana; Responsabilidad ciudadana; Gestión pública; Finanzas públicas; Desarrollo económico; Calidad de la educación; Calidad de los servicios de salud; Vivienda; Servicios públicos; Medio ambiente; Diversidad de espacios públicos	Municipal (La Paz)	Gráfico de evolución de indicadores. Cuadros resumen	Cuadros resumen (Delitos por cuadrante) Cuadros resumen temporales (Disturbios civiles, homicidios, delitos contra la propiedad, delito contra las personas, denuncia de casos de violencia familiar, accidentes de tránsito registrados, estaciones integrales y módulos policiales, delitos contra menores) Barras (tasa de homicidios según capitales, tasas de delitos contra la propiedad) Pie (Desagregación de violencia familiar según grupos etarios)	No	Revista, Boletines, Foros, Mesas de trabajo,	Trimestral, semestral, anual
Sistema de información para la Seguridad y la Convivencia	Colombia (Medellín)	https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-seguridad/sisc/	Convertirse en el primer sistema de información sobre seguridad, convivencia, derechos humanos y justicia en Colombia, que integre gestión del conocimiento con tecnología de última generación en las etapas de	Homicidios, Femicidios, Lesiones personales, Violencia Intrafamiliar, Desplazamiento forzado intraurbano, Delitos sexuales,	Local	Dashboards: Análisis temporal, jóvenes, sexo, caracterización, rango de edad, temporal por mes, por	Barras - Comparativo año (por sexo, rango de edad, comuna, modalidad, tipo de arma, tipo de femicidio, lesiones por modalidad, lesiones por tipo de arma, barrios de los hechos, hechos por comuna, víctimas por	Sí	Boletines Investigaciones, Encuesta de percepción, victimización y convivencia	Semanal, Anual

			<p>la política pública</p> <p>Objetivos estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la estructura de datos en términos de licenciamiento e infraestructura para el SISC - Levantar datos sobre dinámicas, equipamientos e infraestructura asociados a la seguridad, la convivencia, derechos humanos y justicia para Medellín - Procesar y validar datos con enfoque territorial, poblacional, temporal y de caracterización sobre dinámicas asociadas a seguridad, convivencia y derechos humanos en Medellín - Elaborar documentos cualitativos, cuantitativos de indicadores y geográficos relacionados con las fases de política pública y del Plan Integral de Seguridad y Convivencia del Municipio Medellín - Preparar la transformación del SISC en un tanque de pensamiento público de acuerdo con lo dispuesto en el lineamiento estratégico de Gestión del conocimiento de la Política Pública de Seguridad y Convivencia - Garantizar la disponibilidad y la distribución de información a los destinatarios designados por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el alcalde o su delegado para tal propósito 	Hurtos, Extorsiones, Llamadas al 123, Comportamientos contrarios a la convivencia, Operatividad		<p>localización (comuna), cuadros de calor por día y jornada, y</p> <p>Tableros geográficos</p>	<p>comuna, tipo de llamada, llamadas por barrio, contravenciones más recurrentes, lugar de la contravención, capturas por artículo, tipo de arma)</p> <p>Barras apiladas (caracterización)</p> <p>Tablas de calor (Homicidios por días y jornadas, lesiones por día y jornada, hurtos por días y jornadas, extorsión por días y jornadas, llamadas por día y jornadas, contravenciones por días y jornadas, capturas por días y jornadas, incautación por días u jornadas)</p> <p>Análisis temporal (por meses, hechos y víctimas por meses)</p> <p>Pie (según sexo)</p> <p>Mapas (Hotspot)</p>			
Observatorio de Prevención y Control de Violencia	Colombia (Valle del Cauca)	https://www.observatoriodeldelitvalle.co/observatorio	Disponer de un sistema de recolección y captación de datos sobre los hechos violentos ocurridos en todo el territorio del Departamento del Valle del Cauca, que	Homicidios, secuestros, hurto, lesiones personales, violencia intrafamiliar	Departamental, municipal, zona, sexo	Dashboard	<p>Barras: casos por año</p> <p>Barras apiladas: Casos por municipio y año (número), armas utilizadas por año (número), casos por zona y</p>	No	Cifras	Anual

			<p>impulse una estrategia de enlace interinstitucional orientada hacia el intercambio y análisis de datos obtenidos de informes sobre violencia por las diferentes entidades públicas y privadas que permita identificar y medir los patrones y focos de violencia, facilitando el diagnóstico y análisis de la información para ofrecer una visión más amplia e integral del fenómeno de la violencia en el Departamento</p> <p>Funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar seguimientos actualizados a los fenómenos de violencia y comportamiento criminales en el departamento para la reducción de los mismos y brindar apoyo a los actores institucionales que conllevan a tomar medidas frente a la promoción de la convivencia, la prevención de la violencia y a la atención y mitigación de sus secuelas en la población vallecaucana. - Adelantar y apoyar programas, procesos e intervenciones dirigidos a mejorar las condiciones de seguridad y la convivencia ciudadana para preservar el orden público - Adoptar protocolos para el manejo de información estadística con las instituciones competentes - Apoyar el seguimiento de la política de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento - Mantener la información actualizada contenida en la base de datos, a fin de 			<p>año (número); casos por género y año (número), móvil víctima por años (número); casos por edad y año (número); móvil agresor por año (número).</p> <p>Serías temporales: casos por mes por año (número)</p> <p>Tablas de calor por día y franja horaria (número)</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

			<p>establecer el perfil histórico de la violencia y de la accidentalidad en el Departamento del Valle del Cauca</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alertar a las instituciones y actores principales en materia de prevención de violencia y atención de sus consecuencias - Prevenir, extender, alertar y fortalecer los Comités de Vigilancia Municipal de hechos violentos en los municipios del Valle del Cauca - Apoyo tecnológico básico para realizar el mapeo y/o la metodología aplicada para la recepción, revisión y sistematización de los datos de la información recibida por parte de las Entidades que la suministran y un proceso de análisis de la información de acuerdo a los recursos tecnológicos existentes. - Las demás funciones que, no estando expresamente señaladas en este decreto, sean consideradas por las dependencias que integran el observatorio, como complementarias o indispensables para el desarrollo del objeto del observatorio 							
Observatorio de Violencia	Colombia (Medicina Legal y Ciencias Forenses)	https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio	Sistematizar, clasificar, analizar y construir conocimiento sobre la situación de violencia y delitos en Colombia, para mejorar la toma de decisiones y la planificación de políticas públicas.	Infancia, adolescencia y juventud; Lesiones de causa externa en Colombia; violencia contra la Mujer (Regional norte); Lesiones fatales de ciudadanos venezolanos en Colombia	Nacional, Departamental, municipal, Localidad, Grupo mayor de edad, Sexo, Raza	Dashboard: Análisis de lesiones fatales, no fatales y desaparecidos. Información geográfica	Barras - Manera de muerte por sexo (número), ciclo vital y sexo de la víctima (número); Lesiones fatales - Ciclo vital por sexo (número), grupo de edad por sexo (número); día del hecho (número); razón del suicidio (Número). Lesiones no fatales: Contexto de violencia por sexo (número), ciclo vital y sexo de la víctima (número), grupo de edad por	Si	Consolidación de indicadores, informes técnicos, boletines, infografías, actividades, videos	Mensual, anual

							<p>sexo (número), país de nacimiento de la víctima por sexo (número); día del hecho (número), días de incapacidad (número). Desaparición: Ciclo vital por sexo (número), grupos de edad por sexo (número), país desaparición por sexo (número), país de nacimiento de la víctima por sexo (número), estado desaparición por sexo (número).</p> <p>Tabla dinámica: Lesiones fatales - departamento del hecho (casos y porcentaje) , escolaridad (casos y porcentajes); pertenencia grupal (casos y porcentaje); estado civil (Casos y porcentaje); país de nacimiento de la víctima (casos y porcentaje); departamento del hecho (casos y porcentaje); escenario del hecho (Casos y porcentaje); zona del hecho (casos y porcentaje); actividad durante el hecho (Casos y porcentaje); diagnóstico topográfico de la lesión (Casos y porcentaje); estado de la vía (casos y porcentaje), condición del lugar (Casos y porcentaje); departamento del hecho (casos y porcentaje); escolaridad de la víctima (Casos y porcentaje); pertenencia grupal (Casos y porcentaje); estado civil (Casos y porcentaje); pertenencia étnica (Casos y porcentaje); departamento del hecho (Casos y porcentaje); escenario del hecho (Casos y porcentaje); zona del hecho (Casos y</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							<p>porcentaje); actividad durante el hecho (Casos y porcentaje); diagnóstico topográfico de la lesión (Casos y porcentaje); tipo de discapacidad (casos y porcentaje).</p> <p>Mapa de ocurrencia de hechos (concentración de casos)</p> <p>Análisis temporal: Mes de los hechos por sexo (número); rango de horas del hecho por 3 horas (número)</p> <p>Barras apiladas: Condiciones de la víctima por sexo (número), casos por tipo de accidente por servicio (número).</p>			
Observatorio de Seguridad	Colombia (Cali)	https://www.cali.gov.co/observatorioseguridad	<p>Producir, analizar y difundir conocimientos para la toma de decisiones, basada en evidencia tales como fuentes primarias de Policía Nacional, Fiscalía inclusive de otros organismos que junto a la Secretaría de Seguridad y Justicia utiliza como insumo para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos orientados a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en Santiago de Cali.</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generar información confiable, consolidada, estratégica y periódica sobre los hechos de criminalidad urbana y regional; comportamientos contrarios a la convivencia y gestión de conflictos, que se presentan en Santiago de Cali 	Homicidios	Local, barrio, sexo	<p>Dashboard: Análisis de homicidios</p> <p>Información geográfica</p>	<p>Barras: Informe diario de homicidios por año, casos por comuna, casos por barrios, rango de edad (número)</p> <p>Pie: Tipo de arma (porcentaje)</p>	Si	<p>Informes anuales, informes mensuales "Seguridad y Convivencia", informes especiales, boletines.</p>	<p>Mensual, trimestral, semestral, anual</p>

			<ul style="list-style-type: none"> - Apropiar sistemas y herramientas cualificadas para el procesamiento, organización y disponibilidad de la información, de manera oportuna, confiable y de calidad - Elaborar análisis e investigaciones sobre las dinámicas e impactos de los fenómenos de criminalidad, violencia y baja convivencia que afectan a Cali - Contribuir a la apropiación social del conocimiento para su uso práctico, incidiendo sobre la seguridad y la convivencia a través de visibilidad, apoyo y articulación para la investigación, establecimiento de redes y gestión de recursos <p>Funciones: Consolida información sobre delitos contra la propiedad, delitos contra la vida y narcóticos, realiza sus respectivos análisis, desarrolla investigaciones especiales y cartografía. Para lograrlo realiza las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lidera el Comité Interinstitucional de Muertes por causa Externa de Santiago de Calo, a través del cual se consolida una única base de datos de homicidios - Articularse con otros organismos de seguridad, el sector privado y la academia para generar información sobre otros delitos en la ciudad - Realiza análisis cuantitativos y cualitativos sobre los hechos delictivos 						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

			ocurridos en Cali - Georreferenciar los datos sobre delitos para la realización de análisis cartográficos que permitan el estudio espacial de la variable de interés - Llevar a cabo análisis cualitativos que permitan identificar factores de riesgos que propician las comisión del delito							
Observatorio de Seguridad	Colombia (Cámara de Comercio Bogotá)	http://hdl.handle.net/11520/8370	Mejorar la información y el conocimiento de los empresarios, de las autoridades y de la comunidad en general, sobre las condiciones de seguridad de la ciudad.	Impacto de la inseguridad en la actividad empresarial, propuestas de mejora en seguridad.	Departamental	N/A	N/A	N/A	Informes	N/A
Observatorios de Violencias Nicaragua	Nicaragua	https://observatorios.net/	Fortalecer la transparencia y promover la formación de una opinión pública crítica en materia de violencia social, criminal y política	Violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia psicológica	Nacional	Mapas interactivos, mapas de incidencia de violencias de género	Gráfica de barras, cuadros de calor	Sí	Informes, boletines, estudios técnicos	Trimestral, semestral, anual

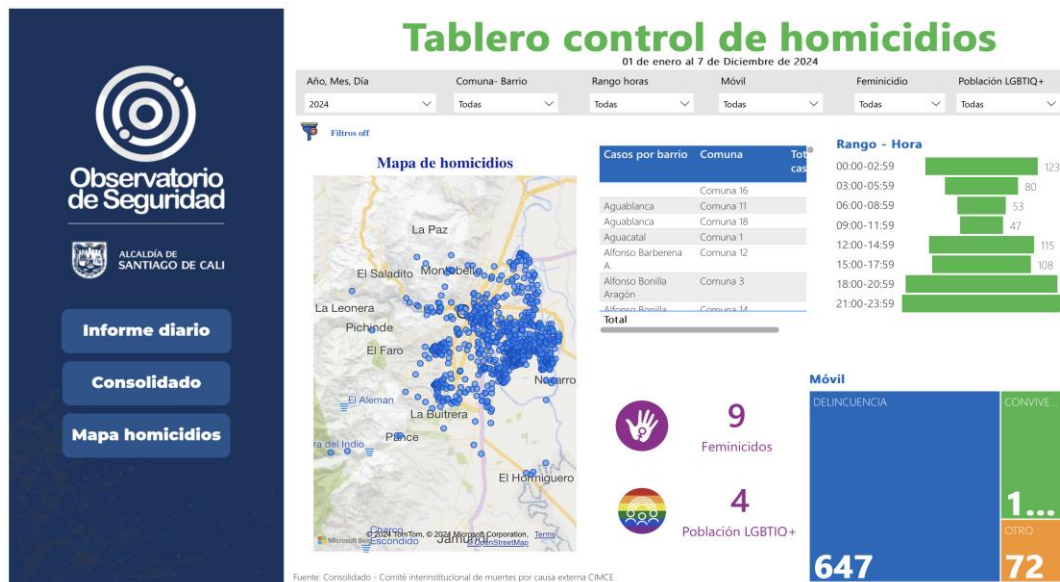
Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Anexo 2. Ejemplo visualización el SISC. Medellín



Fuente: tomado de SISC (2024).

Anexo 3. Ejemplo visualización el Observatorio de Seguridad. Cali



Fuente: tomado de Observatorio de Seguridad (2024).

Anexo 4. Fuentes de información de reporte de indicadores. Reporte de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Fuente de información	Estratégicos	Estratégicos - ODS	Estratégicos - Acuerdo 067 de 2002	POT	PDD 2024-2028	PISCCJ		
						Estratégicos - Propósito	Impacto	Operativos
Encuesta de percepción y victimización de Bogotá -CCB					X		X	
Sistema de Información Estadístico Delictivo Contravencional y Operativo - SIEDCO	X	X	X	X	X	X	X	X
C4					X		X	
Medicina Legal	X	X	X					
NUSE	X							
Por definir	X			X		X		X

Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Anexo 5. Normatividad relacionada con el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
Constitución Política de la República de Colombia		Art. 20	Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información verás e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación
		Art. 74	Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que esta establezca la ley. El secreto profesional es inviolable
		Art. 209	La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de	Art. 3	Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad,

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
	Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones		<p>así como aplicar los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Principio de transparencia: Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley - Principios de buena fe: En virtud del cual todo sujeto obligado derivadas del derecho de acceso a la información pública, lo hará con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa - Principio de facilitación: En virtud de este principio los sujetos obligados deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo - Principio de no discriminación: De acuerdo al cual los sujetos obligados deberán entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias y sin exigir expresión de causa o motivación para la solicitud - Principio de gratitud: Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información - Principio de celeridad: Con este principio se busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa. Comporta la indispensable agilidad en el cumplimiento de las tareas a cargo de entidades y servidores públicos - Principio de eficacia: El principio impone el logro de resultados mínimos en relación con las responsabilidades confiadas a los organismos estatales, con miras a la efectividad de los derechos colectivos e individuales - Principio de la calidad de la información: Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad - Principio de divulgación proactiva de la información: El derecho a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de las sociedades, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad de la entidad y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros - Principio de responsabilidad en el uso de la información: En virtud

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
			de este, persona que haga uso de la información que proporcionen los sujetos obligados, lo hará atendiendo a la misma
			- <i>Principio de gratitud:</i> Según este principio el acceso a la información pública es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información
		Art. 4	<p>Concepto del derecho. En el ejercicio del derecho fundamental de acceso a las informaciones, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente, Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley i en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.</p> <p>El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública. Para cumplir lo anterior, los sujetos obligados deberán implementar procedimientos archivísticos que garanticen la disponibilidad en el tiempo de documentos electrónicos auténticos.</p>
		Art. 5	<p>Ámbito de aplicación. Las disposiciones de la ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:</p> <p>a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital</p>
		Art. 6	<p>Definiciones.</p> <p>a) Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados, obtengan, adquieran, transformen o controles</p> <p>b) Información pública: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal</p> <p>e) Publicar o divulgar: Significa poner a disposición en una forma de acceso general a los miembros de público e incluye la impresión, emisión y las formas electrónicas de difusión</p> <p>j) Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos</p>

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
		Art. 7	Disponibilidad de la información. En virtud de los principios señalados, deberá estar a disposición del público la información a la que hace referencia la presente ley, a través de medios físicos, remotos o locales de comunicación electrónica. Los sujetos obligados deberán tener a disposición de las personas interesadas dicha información en la Web, a fin de que estas puedan obtener información, de manera directa o mediante impresiones [...]
		Art. 11	Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: k) Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberá contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.
		Art. 17	Sistemas de información. Para asegurar que los sistemas de información electrónica sean efectivamente una herramienta para promover el acceso a la información pública, los sujetos obligados deben asegurar que estos: a) Se encuentren alineados con los distintos procedimientos y articulados con los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Documental de la entidad b) Gestionar la misma información que se encuentre en los sistemas administrativos del sujeto obligado c) En el caso de la información de interés público, deberá existir una ventanilla en la que se pueda acceder a la información en formatos y lenguajes comprensibles para los ciudadanos d) Se encuentra alineados con la estrategia de gobierno en línea o de la que haga sus veces
		Art. 24	Del Derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma que establece esta ley y la Constitución
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática	Art. 110	Obligaciones del Estado. El estado garantizará las bases fundamentales de la democracia a través de la libre expresión, libre movilidad social, sobre asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes, así como la institucionalización de mecanismos, instancias, y estrategias de participación; no solo mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, sino a través de la difusión adecuada de información, el apoyo al control social sobre la gestión pública, la formación y la promoción de la investigación e innovación sobre la participación, entre otros

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
Decreto Distrital 396 de 2010	Por el cual se adoptan medidas para optimizar los recursos del Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información estadística, modelos e indicadores y se dictan otras disposiciones	Art. 4	<p>Criterios Generales. La información, las estadísticas y los indicadores a lo largo de los procesos de su recopilación, tratamiento, conservación, divulgación, acceso e intercambio, deben cumplir los siguientes criterios:</p> <p>Accesibilidad: Disponer de la información para que esté al alcance de todos los funcionarios, ciudadanos y grupos de interés, en la medida que es un bien público, mediante mecanismos eficaces y modernos</p> <p>Confianza: Generar y suministrar la información con las características de precisión, exactitud, veracidad y fidelidad requeridas para la toma de decisiones</p> <p>Oportunidad: Disponibilidad de la información por los usuarios en el momento que se requiere, a fin de que esté actualizada y fidelidad requeridas para la toma de decisión</p> <p>Efectividad: Generación y divulgación de información relevante y pertinente, a los menores costos posibles para las entidades y los usuarios</p> <p>Integridad: Recopilación, procesamiento, divulgación y conservación de la información con criterios técnicos y objetivos, evitando modificaciones y usos no autorizados</p>
Decreto Distrital 546 de 2007 modificado el Decreto Distrital 466 de 2021		Artículo 19	<p>Objeto y Funciones de la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital. La Comisión Intersectorial de estudios económicos y de Información y Estadística del Distrito Capital tendrá por objeto coordinar y articular la gestión de las políticas distritales de producción de información, estadísticas, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad.</p> <p>Serán funciones de la Comisión, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el desarrollo de los estudios económicos del Distrito Capital 2. Articular las acciones requeridas para la producción de la información y de las estadísticas del Distrito 3. Coordinar y articular las actividades que garanticen la producción, manejo, protección, intercambio y acceso a la información y a las estadísticas del Distrito 4. Articular la ejecución de las políticas sobre información y tecnologías de información y comunicaciones de la administración pública 5. Promover la difusión de las estrategias y programas adoptados por la Comisión
Decreto Distrital 548 de 2016	Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios	Art. 6	<p>Red de Observatorios Distritales. Confórmese la Red de Observatorios Distritales lideradas por la Secretaría de Planeación que tendrán por finalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Articular la producción de información de los Observatorios Distritales creados por el Concejo de Bogotá, el Gobierno Distrital

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
	Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el Artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones		2) Centralizar la información proveniente de los Observatorios 3) Analizar y evaluar las iniciativas de creación de nuevos Observatorios bajo principios de eficiencia, transparencia y coordinación
		Art. 7	Reorganización del funcionamiento de los Observatorios Distritales. La Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Secretaría General, con la participación de los equipos técnicos de los Observatorios de cada sector, definirán los lineamientos generales para el funcionamiento, coordinación, producción e intercambio de información de los Observatorios Distritales. Los sectores de la administración distrital, sus entidades adscritas y vinculadas y las localidades, deberán acoger estos lineamientos con el fin de optimizar la generación, divulgación y publicación de la información. La entidad cabeza de sector será la encargada de la reglamentación y funcionamiento de los Observatorios de su sector de conformidad con los lineamientos que se expidan para el efecto
Directiva 5 de 2020	Directrices sobre gobierno abierto de Bogotá		Gobierno Abierto de Bogotá es un modelo de gestión pública que facilita una relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de información y la Comunicación –TIC– y se sustenta en la estrategia de Estado Abierto en la que avanza Colombia para la consolidación de las disposiciones contenidas en las Leyes 1712 de 2014, 1757 de 2015 de 2015 y en la iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto –AGA
	Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones	Art. 1	Creación del sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia. Créase el sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, y adiciónese con este artículo el literal n) del artículo 45 del Acuerdo Distrital 257 de 2006
Acuerdo 637 de 2016		Art. 2	Misión del sector de seguridad, Convivencia y Justicia. El sector administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia tiene la misión de liderar, planear y orientar la formulación, la adopción, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de las políticas públicas, los planes, los proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público. Prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital en el marco del primer respondiente.
		Art. 3	Integración del sector Seguridad, Convivencia y Justicia. El Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia está integrado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cabeza del sector y la Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica del Cuerpo Oficial de Bomberos

Norma	Descripción norma	Artículo	Descripción artículo
		Art. 4	Creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Créase la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencia NUSE 123, la integración y coordinación de los servicios de emergencia; y proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.
Acuerdo 927 de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2028 "Bogotá Camina Segura"	Art. 23	Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Distrito Capital. Créase el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Distrito Capital, el cual buscará recopilar, consolidar y producir información y análisis de los datos relevantes para el Sector de Seguridad, Convivencia y Justicia. En articulación con las demás entidades públicas distritales y nacionales, privadas y organismos internacionales que generen datos como insumo para la definición e implementación de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones relacionadas con el mejoramiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el acceso a la justicia y la conservación del orden público. En el Observatorio de Seguridad, Convivencia y Justicia en el Distrito Capital integrarán información del Sistema de Alertas y los entornos priorizados de la Oficina de Convivencia Escolar de la Secretaría Distrital de Educación. Dentro de las funciones del observatorio se incluirán la recopilación y análisis de datos, el monitoreo y evaluación, la realización de investigaciones y estudios, el asesoramiento técnico, la capacitación y sensibilización, la participación ciudadana y demás que se requiera por la administración

Fuente: elaboración propia a partir de información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia